



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 23 de febrero de 1996

Núm. 24

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1994, se procede a la publicación de los Ficheros de carácter personal de titularidad pública que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo regulado por la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal y R. D. núm. 1.332/94 de 20 de junio.

1.—FICHERO DE PERSONAL:

Nombre del Fichero: PERSONAL.

Datos contenidos: Personales, DNI, Apellidos, Nombre, Domicilio, Teléfono, Sexo, Fecha de nacimiento, colectivo, turno de trabajo, tipo de horario.

Finalidad y usos previstos: Gestión de personal de los funcionarios y trabajadores laborales de esta Diputación.

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Personal funcionario y laboral al servicio de esta Diputación.

Procedencia de los datos: Parte de variaciones.

Cesiones: No está previsto realizar ningún tipo de cesiones.

Responsable: Diputación Provincial de Palencia, Secretaría General, Servicio de Personal.

2.—FICHERO DE NOMINAS:

Nombre del Fichero: NOMINAS.

Datos contenidos: Personales, DNI, Apellidos, Nombre, Domicilio, Teléfono, Sexo, Fecha de nacimiento, colectivo, turno de trabajo, tipo de horario.

Finalidad y usos previstos: Elaboración de la Nómina de personal de esta Diputación y Seguros Sociales.

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Personal funcionario y laboral al servicio de esta Diputación.

Procedencia de los datos: Parte de variaciones.

Cesiones: No está previsto realizar ningún tipo de cesiones.

Responsable: Diputación Provincial de Palencia, Secretaría General, Servicio de Personal.

3.—FICHERO DE RECAUDACION:

Nombre del Fichero: RECAUDACION.

Datos contenidos: DNI, Apellidos, Nombre, Domicilio, Teléfono.

Finalidad y usos previstos: Gestión de la Recaudación Provincial.

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Contribuyentes de la provincia de Palencia.

Procedencia de los datos: Padrones Municipales de contribuyentes y Padrones Provinciales.

Cesiones: Agencia Estatal Tributaria y Municipios respectivos afectados.

Responsable: Diputación Provincial de Palencia, Secretaría General, Tesorería y Servicio de Recaudación.

4.—FICHERO DE CONTABILIDAD:

Nombre del Fichero: CONTABILIDAD:

Datos contenidos: DNI, Apellidos, Nombre, Domicilio.

Finalidad y usos previstos: Emisión automática de órdenes de pago, transferencias bancarias, etc., y remisión al Ministerio de Economía y Hacienda del modelo 348.

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Deudores y Acreedores la Contabilidad pública.

Procedencia de los datos: Variaciones introducidas por los Servicios Provinciales.

Cesiones: Delegación de Hacienda.

Responsable: Diputación Provincial de Palencia, Secretaría General, Intervención y Tesorería.

5.—DE PADRON DE HABITANTES:

Nombre del Fichero: PADRON DE HABITANTES:

Datos contenidos: DNI, Apellidos, Nombre, Domicilio, estado civil, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad.

Finalidad y usos previstos: Facilitar la gestión de los Ayuntamientos e Instituto Nacional de Estadística, en cuanto a la emisión de certificados, censos, quintas, etc.

Personas o colectivos de donde se obtienen los datos: Población de la provincia con excepción de la capital.

Procedencia de los datos: Parte de variaciones de los Municipios.

Cesiones: Instituto Nacional de Estadística.

Responsable: Diputación Provincial de Palencia, Secretaría General, Servicio de Asistencia a Municipios.

Para ejercer cualquier derecho de reclamación de dichos datos los interesados deberán dirigir escrito al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, debiendo ser presentado en el Registro General o por cualquiera de los procedimientos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia, 21 de febrero de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

848

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

De conformidad con el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1996, acordó adjudicar definitivamente el procedimiento abierto para contratar mediante concurso la prestación del servicio de alimentación de los centros de la Ciudad Asistencial San Telmo, a la empresa Eurest Colectividades, S. A., en el precio de 126.592.877 pesetas.

Palencia, 15 de febrero de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

764

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión de Gobierno de la Diputación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1995, acordó adjudicar definitivamente el procedimiento abierto para contratar mediante concurso la enajenación de la leche de vaca procedente de la producción de la Granja La Morenilla, a Sociedad Cooperativa Ganadera del Cerrato, en el precio de 50,05 pesetas litro, con las bonificaciones y penalizaciones que constan en la oferta económica.

Palencia, 14 de febrero de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

763

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión de Gobierno de la Diputación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1995, acordó adjudicar definitivamente el procedimiento abierto para contratar el suministro mediante concurso de piensos concentrados, cereales y subproductos con destino a las Granjas Provinciales, en la siguiente forma:

—A Agropecuaria Saldañesa Tecnipec, S. A. L., por un importe de 9.980.595 pesetas.

—A Mariano Pérez, S. A., por un importe de 1.760.000 pesetas.

—A Fuentes Pérez, Sociedad Cooperativa, por un importe de 1.300.000 pesetas.

Palencia, 14 de febrero de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

762

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE BURGOS

Aduana de Burgos

A V I S O

Por medio del presente Aviso de Notificación, se hace saber a don Diego Hernández Jiménez, con DNI número 12.726.750, que tuvo su último domicilio conocido en calle Hermanos López Franco, núm. 9-2.º D de Palencia, y cuyo paradero actual se ignora, que, con fecha 02-02-96, esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, acuerda en el Expediente de Contrabando número EC-4/95 de esta Aduana, la Propuesta de Resolución, en la que figura usted como inculpaado.

De conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 8.º, apartado 5.4 del Real Decreto 971/1983, de 16 de fe-

brero (BOE del 23 de abril), relativo a las infracciones administrativas de contrabando, dispone de un plazo de ocho días, para alegar cuanto estimen conveniente en defensa de sus derechos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales.

Transcurrido el antedicho plazo sin haberse formulado alegaciones, la antedicha propuesta se elevará a Resolución definitiva.

Burgos, 13 de febrero de 1996. — El Administrador, Manuel Sánchez Pérez. 808

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 278-281/96, seguido a instancia de Faustino Milano Antolín y tres más, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Manuel Navas Berbel, hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez quince horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, planta baja, a objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Manuel Navas Berbel, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo (en funciones), Lino Merino Linares. 767

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial de Sevilla

Por el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, se tramitan los expedientes de sanción, por infracción a la Normativa de Transportes, cuyos números de expedientes, titulares de los mismos y domicilios se expresan a continuación.

Notificación

—SE01295/95. — García Rabanal, S. L.

Domicilio: Los Templarios, 5 - Palencia.

No habiéndose podido efectuar las notificaciones debidas en la actual residencia de los interesados, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.3 de la Ley 30/1992 del R. J. A. P. y P. A. C.

Sevilla, 10 de enero de 1996. — El Delegado Provincial, Manuel Vieira Díaz. 491

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION PROVINCIAL EN LA CORUÑA

Denuncias «RENFE»

Se hallan en trámite en la Dirección Provincial de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en La Coruña, varios expedientes sancionadores por infracción al Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Real Decreto 1.211/90, del 28 de septiembre, y que corresponde a los siguientes denunciados:

—José Manuel Valle García. Expediente: 14/96.

Las resoluciones de las mismas se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, así como los expedientes que obran en esta Dirección Provincial.

La Coruña, 9 de febrero de 1996. — El Jefe del Servicio, Instructor, Miguel Angel García Carro. 760

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación Forzosa. — Pago Mutuo Acuerdo

OBRA: "Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 11/54. Tramo: Palencia - Osorno".

Término Municipal: FUENTES DE VALDEPERO (Palencia).

CLAVE: 1-P-275.B.M.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—PAULINO SUAREZ, S. L.

Valladolid, 14 de febrero de 1996. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez. 807

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 414/1995-M, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Luis

Antonio Herrero Ruiz, contra Lorenzo Paniagua Lobete y Esther Miguel Valenceja, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que se expresará al describir la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, núm. de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica de secano, finca núm. 20-2 de la hoja 60, del plano general, al sitio de Las Galindas, término de Paredes de Nava, que linda: Norte, finca de don Vidal Paniagua Lobete; Sur, la número 19 de Tomás Lobete; Este, con acequia, y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas seis áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.979, libro 260, folio 202, finca 28.226.

Valorada en 69.440.000 pesetas.

2.—Rústica de secano, finca núm. 7-1 de la hoja 10 del plano general, al sitio de Pellejeros, término de Paredes de Nava, que linda: Norte con camino; Sur, con arroyo; Este, finca de Vidal Paniagua Lobete, y Oeste, con la número 6 de los hermanos Cardeñoso Lobete. Tiene una extensión superficial de trece hectáreas, cuarenta y una áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.979, libro 260, folio 205, finca 28.227.

Valorada en 9.184.000 pesetas.

3.—Urbana. Casa en casco y término de Paredes de Nava, en la calle de La Campana, señalada con el número uno, que linda: Por la derecha entrando, con casa de Vicente Adámez; izquierda, con calle de Medina, y espalda

de Honorio Paniagua. Ocupa una extensión superficial aproximada de setecientos diez metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.530, libro 198, folio 16, finca 18.400.

Urbana. Casa en casco y término de Paredes de Nava, en la calle de La Campana, señalada con el número tres, es de planta baja distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con corral; linda: derecha entrando, casa de Sebastiana Saguillillo; izquierda, de Vidal Paniagua; y fondo, con el mismo Vidal Paniagua. Ocupa una extensión superficial aproximada de doscientos treinta metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.985, libro 262, folio 150, finca 28.423.

Siendo colindantes ambas fincas, las agrupan formando la siguiente: Urbana. Una casa en casco de Paredes de Nava en la calle de La Campana, señalada con los números uno y tres, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con corral. Ocupa una extensión superficial de noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casas de Sebastián Saguillillo y Vicente Adámez; izquierda, calle Medina y, fondo, Honorio Paniagua.

Inscrita al folio 152 del tomo 2.003, finca núm. 28.882.

Valorada en 70.480.000 pesetas.

4.—Rústica, de secano, finca número 9-4 de la hoja 56 del plano general, al sitio de Cascajares, en término de Paredes de Nava, que linda: Norte, con carretera de Fuentes de Nava a la de Becerri; sur, con acequia; Este, finca de Vidal Paniagua Lobete; y Oeste, con arroyo y carretera de Fuentes de Nava a la de Becerri. Tiene una superficie de cinco hectáreas, veintitrés áreas, y noventa centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.981, libro 261, folio 62, finca 28.286.

Valorada en 7.840.000 pesetas.

5.—Rústica, era excluida de concentración parcelaria, al pago de Palacios o Cubos, en término de Paredes de Nava, de dieciocho áreas y nueve y media centiáreas que linda: Norte, sendero de cementerio; Sur, era de doña Inés Cardeñoso; Este, carretera, y Oeste, tierra de herederos de don Emeterio González. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.769, libro 237, folio 5, finca 22.199.

Valorada en 4.244.800 pesetas.

6.—Rústica, tierra de secano, excluida de Concentración Parcelaria, en término de Paredes de Nava, donde llaman Portillo de Magallón o cementerio, de veintiuna áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, cementerio; Sur, Miguel de Viguri; Este, Emerenciano Cardeñoso, y Oeste, de Valentina Herrero. Polígono 1, parcela 4. Indivisible. Inscrita en el tomo 654, libro 77, folio 151, finca 8.167. Valorada en 2.912.000 pesetas.

7.—Rústica, tierra de secano excluida de concentración parcelaria, sita en término de Paredes de Nava, al cementerio de veintiséis áreas y vinticinco centiáreas, que linda: Norte y Oeste, finca de María de la Pisa Bedoya; Sur, finca de Cecilio Cardeñoso, y Este, de Carlos González Ortiz. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.997, libro 264, folio 62, finca 28.583.

Valorada en 3.528.00 pesetas.

8.—Urbana, era excluida en Concentración Parcelaria, en término de Paredes de Nava, al pago de Las de San Juan o San Sebastián Toja, de catorce áreas, que linda: Norte, carretera de circunvalación; Este, camino; Sur, era del mismo caudal y Oeste Prado Municipal. Sobre la finca antes descrita, se encuentra construida la siguiente edificación. Una nave en casco de Paredes de Nava, al sitio de Las de San Juan o San Sebastián Toja. Ocupa una extensión de novecientos sesenta metros cuadrados. Tiene dos puertas

de entrada, por el lindero Norte, construida de hormigón armado y ladrillo macizo y el tejado de Uralita. Linda donde está enclavada. Existe además una pequeña oficina.

Inscrita en el tomo 72, libro 7, folio 237, finca 555-9.^a

Valorada en 91.571.200 pesetas.

9.—Rústica de secano, en término de Villalcón, finca número 49 de la hoja 7, al sitio de La Holgada. Linda: Norte, la 48 de Pilar García; Sur, margen del río Valdeginete, por donde esta finca tiene su salida; Este, río Valdeginete; Oeste, arroyo. Extensión: Una hectárea, noventa y cuatro áreas y diez centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.962, libro 53, folio 108, finca 6.198.

Valorada en 784.000 pesetas.

10.—Rústica de secano, en término de Villalcón, finca número 44 de la hoja 14, al sitio de Los Pozos. Linda: Norte, la 43 de Mariano Valenceja; Sur, la 45 de Manuela Miguel; Este, las 48, 49 y 50 de Paula Durantes y otros; Oeste, camino. Extensión: Quince hectáreas, ocho áreas y noventa centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.963, libro 54, folio 44, finca 6.383-3.^a

Valorada en 2.912.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge. — El Secretario (ilegible).

684

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1995-M, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Embutidos Ramos, S. L., representado por el Procurador don José-Carlos Anero Bartolomé, contra Cárnicas Ramos, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento.

1.—Camión Pegaso DAYLY 40-8, matrícula VA-2865-X, fecha de matriculación 29-09-92, Chasis: ACF4050102045616. Valorado en 950.000 pesetas.

2.—Camión Renault S-100 Isotermo, matrícula P-4087-F, fecha de matrícula 09-01-89. Chasis: VFGJKSB0000003065. Valorado en 250.000 pesetas.

3.—Furgoneta Citroen C-15 D Isotermo, matrícula: P-0544-E, fecha de matrícula 27-09-85. Chasis: VS7 DP80000 PB8873. Valorado en 90.000 pesetas.

4.—Maquinaria (traspaleta manual). Valorada en 39.000 pesetas.

5.—Cámaras frigoríficas. Valoradas en 2.102.250 pesetas.

6.—Soportes embutido. Valorado en 44.065 pesetas.

7.—Báscula marca "DINA" B. Valorada en 38.766 pesetas.

8.—Cortinas Cámaras. Valoradas en 229.332 pesetas.

9.—Equipo frío. Valorado en 552.100 pesetas.

10.—Mesa y sillón. Valorados en 35.706 pesetas.

11.—Mesas, armarios, sillas. Valorados en 80.900 pesetas.

12.—Mesa y silla de oficina. Valoradas en 40.200 pesetas.

13.—Armario LP 2000. Valorado en 25.380 pesetas.

14.—Aire acondicionado REFAC. Valorado en 60.000 pesetas.

15.—Maquinaria escribir pedestal 1256. Valorada en 30.792 pesetas.

16.—Mueble oficina nueva. Valorado en 51.918 pesetas.

17.—Destructor documentos. Valorado en 19.950 pesetas.

18.—Aire acondicionado REFAC. Valorado en 115.000 pesetas.

19.—Báscula DINA CAMPESA. Valorada en 100.000 pesetas.

20.—Unidad de ventilación CHAISOL-UD, mod. u/II, rejilla, soporte y cuadro de control. Valorada en 66.735 pesetas.

21.—Motor ventilador para evaporador, cámara frigorífica. Valorado en 8.295 pesetas.

22.—Un ordenador. Valorado en 700.000 pesetas.

23.—Sala frigorífica. Valorada en 1.505.000 pesetas.

24.—Camión Renault, matrícula P-0516-H, fecha de matriculación 27-03-92, bastidor: VF640 AAA000001684, camión Frigorífico modelo S-12007-A. Valorado en 1.620.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera. — El tipo del remate será el de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Quinta. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no puedan notificar las subastas a la parte demandante personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge. — El Secretario (ilegible).

728

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 42/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, S. A., frente a don Joaquín Reyes Núñez y Ana-María González Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la repetición de la tercera subasta para la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de esta tercera subasta el día 11 de abril, a sus doce horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. — Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar con anterioridad a la celebración de la misma, por lo menos la cantidad de 3.285.000 pesetas, importe del 20% del tipo de la segunda subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBV, núm. 3440.0000.18.42.95, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera. — En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta. — El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

—URBANA. Cinco. — Local situado en la segunda planta o tercera alta sobre la baja, de la casa sita en Palencia, calle Mayor Principal, núm. 50, antes 64. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y un metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Es diáfano y tiene dos aseos. Linda: frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; derecha, entrando casa núm. 66, hoy de la misma calle y rellano de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, solar núm. 62, hoy de la calle mencionada; y fondo, con Muñoz Ortega, S. A., y otros.

Le es anejo el uso y disfrute de la terraza situada en la parte posterior, tomando como principal la que da a la calle de su situación a la que tiene acceso por una puerta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos de la Ley de 21 de julio de 1960, de veintiocho enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Pendiente de élla; la antecedente obra en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.212, folio 81, finca 40.104.

Valorado en veintiun millones novecientas mil (21.900.000 pesetas).

Dado en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La Magistrada Juez, Angela Bueno.

800

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo otros títulos, núm. 338/1995, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., frente a Eutiquio Ordejón Ocasar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar de remate al precitado demandado para que, si le conviniera, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él despachada dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndole de que en caso de no verificarlo, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerle otras notificaciones que las que prevé la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate, a don Eutiquio Ordejón Ocasar, cuyo último domicilio fue en Palencia, Plaza de Cervantes, núm. 9-7.º D; expido la presente en Palencia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario, José Javier Vicente González.

799

PALENCIA.—NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo es tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 92/1994, a instancia de Banco de Fomento, S. A., frente a Juan Herrezuelo Fernández y Belén Caramanzana Alvarez, sobre reclamación de la cantidad de 648.356 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien mueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado —sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día once del mes de abril y hora de las once quince; en segunda licitación el día trece del mes de mayo, a las once quince horas, y el día trece del mes de junio y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera: Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda: Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000170092/94, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta: Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación ante aludida.

Quinta: Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

—Vehículo marca Mercedes 300 D, de color gris metalizado, con número de matrícula P-2990-H, matriculado con fecha 24-09-92, con 167.807 kms.

Valoración: 2.970.000 pesetas.

Dado en Palencia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

522

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, núm. 138/94, promovidos por don Manuel Franco Robledo, representado por la Procuradora señora Tejerina de la Mata, contra la Compañía Mercantil PROMOTORA PISUERGA, S. A., hoy S. L., cuyo domicilio social en Aguilar de Campoo (Palencia), calle Carretera de Aguilar a Barruelo, sin número, sobre ejercicio de acción de impugnación de acuerdos sociales de los artículos 115 a 122 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de los expresada demandada, se ha acordado la notificación de la sentencia dictada en esta instancia cuya parte dispositiva, entre otros particulares es del tenor literal siguiente: "Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Manuel Franco Robledo... Declaro la nulidad absoluta de todos los acuerdos que se hayan podido adoptar en la Junta General Ordinaria de accionistas convocada por don José Luis Torinos Bombín, mediante telegrama remitido a don Manuel Franco Robledo, con fecha 17 de junio de 1994, en primera convocatoria, y el día 29 de junio de 1994 en segunda convocatoria; así como la nulidad absoluta de pleno derecho del acuerdo del Consejo de Administración, en virtud del cual se convoca referida Junta General y todo ello, con expresa condenación en costas a Promotora Pisuerga, S. A. y a don José Luis Torinos Bombín".

Y para que sirva de notificación en legal forma a citada demandada, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, María José Anocíbar Pérez.

801

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Resolución del Concejal Delegado de Organización y Personal

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 1995, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico Aparejador, por concurso oposición libre, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 13 de febrero de 1996. — El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

Convocatoria de concurso oposición libre, para cubrir una Plaza de Arquitecto Técnico (Aparejador), vacante en la plantilla de Funcionarios de la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, incluida en la Oferta de Empleo 1993

B A S E S

PRIMERA: Objeto de la convocatoria y características de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso Oposición de UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO (APAREJADOR), vacante en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación Municipal de Palencia, e incluida en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Denominación Arquitecto Técnico (Aparejador), Grupo B, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y figuren en Presupuesto Municipal.

El número de plazas a proveer es de UNA, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas, no podrá aprobar, ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de la plaza convocada. No obstante el número de plazas podrá incrementarse sin necesidad de nueva convocatoria ni nuevo plazo de apertura para la presentación de instancias, de conformidad y dentro de los límites previstos en la oferta de empleo, con las vacantes existentes en plantilla.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza, quedará sometido desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de la Administración Pública.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta Convocatoria se requiere:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años, para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse siempre que se hubiese cotizado a la Seguridad Social o Entidad cuyo cómputo de cotizaciones recíprocas sea admitida por la Seguridad Social.

c) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico o Aparejador o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

TERCERA: Solicitudes. plazo, lugar de presentación.

Las instancias se sujetarán al modelo tipo adjunto a la convocatoria, solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo convocado y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, y en ellas los aspirantes deberán hacer constar todos los datos que se precisan en el modelo, manifestando a la vez que se reúnen las condiciones exigidas en las Bases, tal y como en ellas se consignan, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración. Asimismo, que se comprometen en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el «B. O. E.».

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso.

Las Bases se publicarán íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y B. O. C. y L.

También podrán presentarse las instancias en plazo, en la forma que determina el art. 38 de la L.R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en 4.000 pesetas, que sólo podrán ser devueltos en caso de no ser admitido a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos.

Serán abonados en el acto de presentación de la solicitud, a la que se unirá justificante de pago de la Tesorería Municipal, si se hace personalmente, o bien mediante giro postal expresándose claramente este destino, nombre y domicilio del solicitante, haciendo figurar en la instancia número de giro y estas circunstancias si se remite por correo.

CUARTA: Admisión de aspirantes y designación del Tribunal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. La Resolución aprobatoria se publicará en el B. O. P., juntamente con la lista de excluidos y sus causas; la lista de admitidos se hará pública a través del tablón de edictos de la Corporación, para posibles reclamaciones.

Terminado el plazo, la Alcaldía Presidencia dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubiese existido reclamación.

En dicha Resolución, que se hará pública a través del B. O. P. y tablón de edictos de la Corporación, se determinará además la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora del comienzo del procedimiento

selectivo, y orden de actuación de los aspirantes según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la L.R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el B.O.P.

QUINTA: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante del Colegio Oficial, designado por la Corporación.
- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un Funcionario en representación de la Junta de Personal.
- Un Concejal por cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento.
- El Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad.
- Un Técnico experto o Administrativo del Area de Personal, con voz, pero sin voto.

SECRETARIO:

—El de la Corporación o por Delegación el que se designe.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

El Tribunal podrá contar, si lo considera necesario, con cuantos asesores en la materia fuesen precisos.

SEXTA: Comisión y desarrollo del concurso oposición.

La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso oposición, en dos fases:

Fase oposición: Constará de los siguientes ejercicios, que serán obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance la puntuación mínima de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en exponer por escrito, cuatro temas extraídos al azar, uno del grupo I, otro del grupo II y dos del grupo III, del temario anexo a la convocatoria, en un tiempo máximo de tres horas.

Segundo ejercicio: Constará de dos ejercicios prácticos.

—Práctico primero: Consistirá en redactar por escrito una memoria crítica e informe sobre un expediente de disciplina urbanística.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

Anexo al Boletín Oficial núm. 24, correspondiente al día 23 de febrero de 1996

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA 2-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340400576687	M DELGADO	10029529	BARCELONA	16.10.95	30.000		RD 13/92	050.
340400574265	D PENA	35109114	BARCELONA	6.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340400580800	F LUQUI	36469158	BARCELONA	9.11.95	25.000		RD 13/92	048.
340400586504	M MEÑA	36535928	BARCELONA	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400566943	C ALVAREZ	76110817	GAVA	18.08.95	20.000		RD 13/92	048.
340400587946	J MARTIN	37103953	L HOSPITALET DE LLOB	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400581841	J RIERA	39254290	MANRESA	15.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340400590507	J RODRIGUEZ	07856855	BARACALDO	28.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400581312	F CASTILLO	14582430	BILBAO	19.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340400578143	J CHAMORRO	14591700	BILBAO	30.10.95	30.000		RD 13/92	050.
340400589270	J DE LUIS	14784642	BILBAO	18.12.95	25.000		RD 13/92	048.
340400588318	A FERNANDEZ	71538938	BILBAO	14.12.95	30.000		RD 13/92	050.
340400583618	J PERUGORRIA	72240725	DURANGO	20.11.95	25.000		RD 13/92	048.
340400582006	A PEREZ	14251982	ERANDIO	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340400582020	D RONCERO	35309003	ERANDIO	13.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340200641714	R LOPEZ	72622532	ASTRABUDUA	2.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340400575683	S ECHEVARRIA	14885389	GORDEXOLA	20.10.95	25.000		RD 13/92	048.
340400576936	J AURTENECHEA	30598725	NEGURI GUECHO	12.10.95	25.000	1	RD 13/92	048.
340400580216	G CODONER	14883925	LAUQUINIZ	2.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340400580228	P AGUIRREOA	14914757	ONDARROA	2.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340041008020	J ORMAECHEA	15361039	ONDARROA	11.12.95	26.000		RD 13/92	048.
340400587715	N VELADO	09747134	SESTAO	29.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340040983781	L GUTIERREZ	11600362	SESTAO	27.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
340400589293	F ENRIQUE	03964401	BURGOS	18.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340100631383	V ANTOLIN	12714285	BURGOS	25.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
340400576961	F MARTINEZ	71911780	BURGOS	13.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400563255	J GARCIA	78180522	BURGOS	25.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340040949918	M RAMOS	71243057	LERMA	17.11.95	86.000		D121190	198.H
340400582730	J MARTINEZ	29151807	CORUNA A	27.11.95	25.000		RD 13/92	048.
340400584167	S RODRIGUEZ	32344899	CORUNA A	24.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340100604410	E ALONSO	09771972	QUINTANILLA DE RUE	14.11.95	15.000		RD 13/92	154.
340040934903	PECUARIUS S I,	B24274458	LEON	27.11.95	16.000		RDL 339/90	061.1
340100655594	M GOMEZ	09318470	LEON	20.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340200640758	J SEGURA	24131230	LOGRONO	15.09.95	20.000		RD 13/92	048.
340040986459	M ARRIBAS	02609166	MADRID	18.11.95	15.000		RD 13/92	167.
340400576717	A HERNANZ	50666650	MADRID	15.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340040972102	J GUTIERREZ	51373980	MADRID	24.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
340400580435	V RAMIREZ	51678151	MADRID	6.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400591433	M RODRIGUEZ	52868333	MADRID	29.12.95	25.000		RD 13/92	052.
340400570302	M BARRIGA	12182289	TRES CANTOS	9.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340100632387	J FERNANDEZ	11444996	TRASONA	28.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
340400578921	L FERNANDEZ	27470340	OVIEDO	26.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340041006424	J FERNANDEZ	10600795	ULES OVIEDO	14.12.95	15.000		RD 13/92	151.2
340040997081	S VAZQUEZ	34955524	ORENSE	27.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040974378	J GONZALEZ	12770268	AGUILAR DE CAMPOO	10.10.95	5.000		RD 13/92	173.
340040997561	R ESCALERA	71925565	AGUILAR DE CAMPOO	10.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
340040997550	R ESCALERA	71925565	AGUILAR DE CAMPOO	10.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
340040994638	J GARCIA	12778351	MATAMORISCA	28.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340400579433	A RUIZ	71911948	ALAR DEL REY	11.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340040985420	E HERRAN	12687625	BALTANAS	18.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
340040994766	F FERNANDEZ	09581306	LAG	22.11.95	100.000		D301995	
340100657517	J HERNANDEZ	12152690	DUENAS	18.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040973842	A RODRIGUEZ	71919841	GUARDO	28.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100603971	S VILLALBA	71927438	GUARDO	26.11.95	15.000		RD 13/92	154.
340400578829	M VISPO	71924741	HERRERA VALDECANAS	22.10.95	25.000		RD 13/92	048.
340100617854	MAZARIEGOS VAKEROS SA MAVA	A34017863	PALENCIA	2.10.95	15.000		RD 13/92	014.1A
340041006084	J ROMAN	12682016	PALENCIA	12.12.95	46.001		D121190	198.H
340400582985	R PEINADOR	12686266	PALENCIA	8.12.95	30.000		RD 13/92	052.
340100654942	I LOPEZ	12719316	PALENCIA	6.11.95	50.000		RDL 339/90	061.4
340400581026	A CARRO	12726880	PALENCIA	10.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340041004476	R ROJO	12731575	PALENCIA	11.12.95	135.000		D301995	
340100653007	A PEREZ	12739663	PALENCIA	21.09.95	50.000		D130186	
340100668310	E LOZANO	12771689	PALENCIA	22.10.95	50.000		D130186	
340040996313	C HERRERO DE LA	12705251	SAN CRISTOBAL DE B	14.10.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
340100656963	D DOMINGUEZ	71910578	ABASTILLAS	11.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
340100655090	D DOMINGUEZ	71910578	ABASTILLAS	11.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
340040982004	A GARCIA	12693991	VENTA DE BANOS	12.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
340100651151	E CARRACEDO	12762461	VENTA DE BANOS	12.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
340100651163	E CARRACEDO	12762461	VENTA DE BANOS	12.11.95	100.000		D301995	
340100651175	E CARRACEDO	12762461	VENTA DE BANOS	12.11.95	15.000		RD 13/92	154.
340040997100	J CAMINERO	12767559	VILLAMORONTA	27.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
340100654693	J TEJIDO	71926597	VILLAMURIEL CERRATO	27.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
340040984426	V GARCIA	71247333	VILLODRIGO	13.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
340400568370	R BUA	35312391	CAMPO LAMEIRO	26.08.95	45.500	1	RD 13/92	050.
340400575828	L SANTIRSO	10817974	MURIEDAS	7.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400579470	P FUSTE	13597359	CASTRO URDIALES	12.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340040960598	A GUTIERREZ	72114809	SALCES	8.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400577783	J CASTRO	13614783	LAREDO	27.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400575257	A SANTISTEBAN	13786714	LAREDO	7.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400582304	J FERNANDEZ	13930258	POTES	19.11.95	50.000	1	RD 13/92	050.
340040949980	O CANEDO	13795588	SANTA CRUZ DE BEZA	30.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
340400581932	N FIGUEREDO	S 002752	SANTANDER	16.11.95	50.000	1	RD 13/92	050.
340400582390	J DIEZ CASCON	12701984	SANTANDER	18.11.95	16.000		RD 13/92	052.
340400569257	J GARCIA	12752102	SANTANDER	2.09.95	30.000		RD 13/92	048.
340400586401	F PERAL	13577342	SANTANDER	9.12.95	30.000		RD 13/92	050.
340400576195	V BUSTAMANTE	13761596	SANTANDER	1.11.95	25.000		RD 13/92	048.
340400571914	C TORRE	13782442	SANTANDER	16.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340040989369	J BLANCO	13705044	PENACASTILLO	23.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
340400569350	A BAIZAN	20190307	PENACASTILLO	3.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400580125	J GARCIA	13918236	TORRELAVEGA	1.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400585056	M ALUNDA	13931706	TORRELAVEGA	4.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400581348	F ARRIZABALAGA	72422815	BEASAIN	19.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340041004270	B GARCIA	75073072	ELGOIBAR	23.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040985730	P MARTIN	15999590	OLABERRIA	18.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
340400567881	M BARBE	15874610	VILLABONA	20.08.95	16.000		RD 13/92	048.
340400584933	M CUENTRA	40829382	CAMPO CLARO TARRAG	2.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340040990918	ORTEGA GRAU S L	B46228110	CARLET	12.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340100655650	D MARTIN	12391325	CISTERNIGA	22.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340400582742	S GONZALEZ	12295712	MEDINA DEL CAMPO	27.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340040981784	J CLAVERO	09342006	SIMANCAS	27.09.95	10.000		RD 13/92	170.
340400578969	M PEDRUELO	02689956	VALLADOLID	28.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400586978	J DE DIEGO	05587549	VALLADOLID	9.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400581282	J HERRERO	07786835	VALLADOLID	16.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400576055	J BERMEJO	10474954	VALLADOLID	31.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400586140	A MACIAS	11495271	VALLADOLID	6.12.95	20.000		RD 13/92	048.
340100632934	T CABERO	11978311	VALLADOLID	5.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
340041007179	D GARCIA	12046152	VALLADOLID	10.12.95	16.000		RD 13/92	080.1
340100656847	J RIVERO	12136850	VALLADOLID	7.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
340400581154	J FERNANDEZ	12149652	VALLADOLID	14.11.95	20.000		RD 13/92	052.
340400584714	J DE LA FUENTE	12179930	VALLADOLID	28.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340400580150	J ALVAREZ	12357215	VALLADOLID	1.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400569725	J ALONSO	12366764	VALLADOLID	31.08.95	35.000	1	RD 13/92	048.
340040986009	J ZAN	35385404	VALLADOLID	21.11.95	10.000		RD 13/92	018.1
340041003289	F RODRIGUEZ	35459434	VALLADOLID	1.12.95	15.000		RD 13/92	154.
340400580680	A SANCHEZ	36876472	VALLADOLID	7.11.95	30.000		RD 13/92	050.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340400588409	J ROCHA	VI001470	MENDAROZOUETA	17.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400583278	J GUINEA	16193008	VITORIA GASTEIZ	25.11.95	25.000		RD 13/92	048.
340400583369	E ARGOTE	16234525	VITORIA GASTEIZ	17.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340400587296	S MARTIN	16256214	VITORIA GASTEIZ	18.12.95	20.000		RD 13/92	048.
340040984979	S FARINAS	16271354	VITORIA GASTEIZ	19.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
340040987063	S FARINAS	16271354	VITORIA GASTEIZ	19.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
340400577977	J ESCOLANO	70164915	ZARAGOZA	24.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.

545

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA 26-01-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340400580990	B RAMIREZ	14237565	BILBAO	9.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340400579597	A FERNANDEZ	11918640	SESTAO	13.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340100653408	C ESCUDERO	13166578	VILLADIEGO	23.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
340400585706	C FARINA	32779873	CORUNA A	10.12.95	25.000		RD 13/92	048.
340400579524	J IZQUIERDO	12621164	LEON	12.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400582456	J URIBARRI	12203246	PAMPLONA	16.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340100629984	S ALONSO	12751303	BARRUELO	20.11.95	30.000		RDL 339/90	067.4
340040984505	J GONZALEZ	72110573	CASTRILLO VILLAVEGA	26.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340400582109	E LOZAR	71916458	CERVERA	16.11.95	25.000		RD 13/92	050.
340400586176	A RUEDA	71916128	GUARDO	7.12.95	25.000		RD 13/92	048.
340400588306	T TAPIA	12633426	ITERO DE LA VEGA	14.12.95	30.000		RD 13/92	050.
340100654700	G VILLAVERDE SI.	B34008011	PALENCIA	16.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
340040989849	J PERROTE	12690029	PALENCIA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400582572	J CASTRILLO	12705551	PALENCIA	20.11.95	20.000		RD 13/92	052.
340040989291	J CLEMENTE	12736028	PALENCIA	19.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400576535	J ABAD	12740573	PALENCIA	26.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340041009851	A FERNANDEZ DE LA REGUERA	12742681	PALENCIA	18.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
340400587181	L ARRABAL	12752902	PALENCIA	14.12.95	20.000		RD 13/92	052.
340400581166	J PRADO	51412982	PALENCIA	14.11.95	30.000		RD 13/92	052.
340100655697	ASOCIACION EL NORTE	G34121582	VILLAMURIEL CERRATO	26.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340400587820	E LOPEZ	08666331	BEASAIN	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400585548	A VEIGA	15984409	SAN SEBASTIAN	6.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400586619	R PEREZ	24388344	BENIMAMET	10.12.95	20.000		RD 13/92	048.
340400584210	P FLORES	09288204	VALLADOLID	27.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340400582213	V GONZALEZ	35441090	VITORIA GASTEIZ	17.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400581774	A ANTEQUERA	17704270	ZARAGOZA	12.11.95	25.000		RD 13/92	048.

546

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trancurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA 16-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340041019078	C NUNEZ	12263538	PILAR DE LA HORADA	23.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340400583746	T GUILLEN	12768081	BADALONA	24.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340400581737	J ROMERO	30397838	HOSPITALET DE LLOB	12.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340200641957	J CREMADES	36317774	MANLLEU	12.11.95	50.000	1	RD 13/92	050.
340100660553	C IGLESIAS	52193018	S BOI DE LLOBREGAT	25.01.96	135.000		D301995	
340041009735	P MONASTERIO	39629452	S PERE DE RIBES	4.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340400573674	I NAVA	22703126	SANTURTZI	20.10.95	25.000	1	RD 13/92	048.
340400594045	J SANCHEZ	33785787	SESTAO	27.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340040991777	I LOPEZ	30622679	VALMASEDA	6.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
340400594513	O PURAS	13104340	BURGOS	21.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400594630	A ALONSO	13136974	BURGOS	24.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340400594010	V RODRIGUEZ	13140238	BURGOS	27.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340400588987	R GUERRA	13143901	BURGOS	17.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400594860	J LOPEZ	71259058	PALACIOS DE BENAVER	26.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340200643863	A CASTROVIEJO	13128248	TARDAJOS	15.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340040982995	A ORTEGA	71339211	GIJANO DE MENA	29.11.95	20.800		RD 13/92	048.
340400593041	P ANTAS	33206883	CRUNA A	22.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340400593442	E RODRIGUEZ	32533239	FERROL	22.01.96	30.000		RD 13/92	050.
340400593454	G AGUT	73357714	VINAROS	22.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400593909	F FERNANDEZ	71412574	BONAR	24.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400592966	J QUINTANO	09642324	LEON	26.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400594665	J ALVAREZ	09676987	LEON	24.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340040992447	J SAL	33830283	CASTROVERDE	26.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340040992459	J SAL	33830283	CASTROVERDE	26.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100641571	J GOZALO	01775209	LAS ROZAS DE MADRID	30.12.95	10.000		RD 13/92	171.
340400593879	J AYUSO	50288953	MADRID	24.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340200642585	A FRADE	50439128	MADRID	6.12.95	20.000		RD 13/92	048.
340200642883	F MORENO	51921390	MADRID	5.12.95	30.000		RD 13/92	048.
340400592840	J BARBURU	15813605	ALCOZ	24.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340040993488	V MILLAN	71920727	LOMILLA	1.12.95	230.001		D121190	197.B
340100604914	J GARCIA	12778351	MATAMORISCA	24.01.96	15.000		RD 13/92	154.
340040903300	A JATO	12737979	BECERRIL DE CAMPOS	20.01.96	135.000		D301995	
340400595207	M REVILLA	12750368	CONGOSTO DE VALDAVIA	30.01.96	30.000		RD 13/92	050.
340100654103	F VERDURAS	12755302	VADO CERVERA	28.01.96	35.000		RDL 339/90	067.4
340100663773	R SARMIENTO	12710102	GOZON DE UCIEZA	21.01.96	15.000		RD 13/92	094.1C
340040986150	GOVISAN SA	A34038638	PALENCIA	7.11.95	115.000		D121190	
340100657219	M ORTEGA	12669436	PALENCIA	2.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
340040989345	M LAUREIRO	12678281	PALENCIA	22.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
340400593466	J CONDE	12682441	PALENCIA	23.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041019121	N LASO	12700072	PALENCIA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041019110	N LASO	12700072	PALENCIA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100675120	A RODRIGUEZ	12705946	PALENCIA	24.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400592796	M RODRIGO	12717822	PALENCIA	24.01.96	20.000		RD 13/92	052.
340040989424	F ZABALA	12726872	PALENCIA	28.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
340040989497	J FERNANDEZ	12737956	PALENCIA	1.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
340040986540	J GARCIA	12738616	PALENCIA	31.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
340100655028	F PASTOR	12739244	PALENCIA	23.11.95	15.000		RD 13/92	155.
340400594290	N ESPINA	12745127	PALENCIA	27.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340100648050	A DIEZ	12746693	PALENCIA	1.12.95	20.000		RD 13/92	056.
340100675234	E ALVAREZ	12747632	PALENCIA	28.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340040999600	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	18.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340041010567	F VILLULLAS	12763015	PALENCIA	24.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041009000	J MUNOZ	12770866	PALENCIA	25.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100624469	G FONTAL	71923047	PINO DEL RIO	29.01.96	15.000		RD 13/92	167.
340200643875	FERADAN SL	B34132837	SALDANA	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041011973	J PELAZ	71923171	VILLAMURIEL CERRATO	27.01.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
340041017495	M ANTOLINO	12758064	VILLASARRACINO	28.01.96	15.000		RD 13/92	106.2
340100642496	I BARRIONUEVO	16030833	VILLOTA DEL PARAMO	23.01.96	10.000		RD 13/92	094.1B
340041016454	C JORGE	36009043	VTIGO	26.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400589153	L ORTIZ	13689258	MURIEDAS	5.01.96	30.000		RD 13/92	050.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340041000380	J PEREZ	13774586	SANCIBRIAN	19.01.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
340400593892	S GONZALEZ	09664046	SANTANDER	24.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400592942	T LOZANO	13085202	SANTANDER	26.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340040952255	J IBARRONDO	13675498	SANTANDER	23.01.96	26.000		RD 13/92	048.
340040973891	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	6.12.95	345.000		D121190	197.B
340100631589	V ATIENZA	13752981	SANTANDER	27.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340400596080	S BOLADO	13771083	SANTANDER	29.01.96	30.000		RD 13/92	050.
340400593144	M MARTIL	13917302	TORRELAVEGA	26.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041005110	J CASCAJO	07855331	SALAMANCA	3.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
340400591500	J BARRIO	35395782	LEZO	4.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340400572712	F MANCISIDOR	35773191	TOLOSA	21.09.95	30.000		RD 13/92	050.
340200643619	M BRUNETTO	41835477	S C TENERIFE	5.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340040995588	FELIPE MAESTRO SL	B46786760	LA ELIANA	25.10.95	35.000		RDL 339/90	067.4
340040995321	FELIPE MAESTRO SL	B46786760	LA ELIANA	25.10.95	35.000		RDL 339/90	067.4
340040991390	L GARCIA	09277062	VALLADOLID	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340040991406	L GARCIA	09277062	VALLADOLID	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100578782	J MERA	09280737	VALLADOLID	27.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340040992174	J POLO	09303724	VALLADOLID	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340040992186	J POLO	09303724	VALLADOLID	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100628633	J MARTINEZ	11365894	VALLADOLID	4.12.95	15.000		RD 13/92	090.1
340100655739	A MORAS	12158099	VALLADOLID	28.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
340400594150	B SOLOAGA	12231904	VALLADOLID	28.01.96	20.000		RD 13/92	052.
340040987701	J ABIA	12351598	VALLADOLID	30.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
340400587107	R BELLOSO	12362032	VALLADOLID	14.12.95	20.000		RD 13/92	048.
340100663785	S MARTINEZ	12391353	VALLADOLID	21.01.96	16.000		RD 13/92	094.1D
340100622072	A ALVAREZ	10482539	LLODIO	23.01.96	15.000		RD 13/92	169.
340100623994	J PEREZ	14924019	OKONDO	30.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
340400593995	P DOMINGUEZ	11731436	ZAMORA	27.01.96	16.000		RD 13/92	048.

795

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA 16-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340400590726	F COLMENERO	07801921	BARCELONA	28.12.95	25.000		RD 13/92	048.
340400590994	J PAJARO	14896980	BILBAO	19.01.96	39.000		RD 13/92	050.
340400592322	J CARBALLO	22706769	MUSKIZ	8.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340200641696	A BILBAO	11916312	SESTAO	2.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340400572001	A GIMENEZ	13078602	BURGOS	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340100667675	C CASADO	13096068	CASTRILLO DEL VAL	6.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400581439	J GONZALEZ	13299112	MIRANDA DE EBRO	21.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340100651140	A RASTRILLA	13161100	VILLAQUIRAN PUEBLA	12.11.95	16.000		RD 13/92	094.1D
340040974482	J BLANCO	32285578	CORUNÁ A	13.09.95	100.000		RDL 339/90	060.1
340400581221	F VILLA	10742057	LEON	15.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400581671	J DE TORRES	00283998	MADRID	10.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340400581105	J RUIZ	01910299	MADRID	13.11.95	20.000		RD 13/92	048.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340400575520	B WHITFIELD	MA025176	ALHAURIN EL GRANDE	17.10.95	30.000		RD 13/92	050.
340400591512	N ALVES	NA009284	SANGUESA	4.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340040985595	P SASTRE	11412064	AVILES	2.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040960240	J RUIZ	71924748	AGUILAR	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
340100630007	J ESCUDERO	13125050	AGUILAR DE CAMPOO	11.12.95	135.000		D301995	
340040948793	F CALVO	12766461	BALTANAS	5.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100664649	V MIELGO	15907034	BALTANAS	19.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100664637	V MIELGO	15907034	BALTANAS	19.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340100632910	M AMIGO	12743818	DUEÑAS	4.11.95	15.000		RD 13/92	152.
340040986939	J HERREZUELO	12725544	GRIJOTA	1.12.95	16.000		RD 13/92	078.1
340040995692	J SANCHEZ	71921297	GUARDO	8.12.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340040944192	L RODRIGUEZ	12655676	LANTADILLA	1.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
340040934897	J GONZALO	12685656	LEDIGOS	23.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041010944	A VIELBA	12695293	PALENCIA	13.01.96	10.000		D301995	
340041008329	A MARTIN	12704595	PALENCIA	1.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340040979509	L IGLESIAS	12731088	PALENCIA	1.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
340100642666	M VILLAMEDIANA	12747090	PALENCIA	8.12.95	50.000	1	RD 13/92	021.3
340200643024	I ANTON	12752533	PALENCIA	10.12.95	25.000		RD 13/92	052.
340100652866	J RUIZ	12758738	PALENCIA	22.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
340100668199	R LOZANO	71926513	PALENCIA	23.10.95	50.000		D130186	
340100654462	I FERNANDEZ	12701183	PAREDES DE NAVA	30.10.95	15.000		RD 13/92	109.1
349100561972	HORMIGONES SALDANA S A	A34009936	SALDANA	4.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
340100663116	J ORTEGA	12746220	VENTA DE BANOS	5.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
340040971470	J RAMOS	12738257	VILLARRAMIEL	16.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
340040990852	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO	B39378575	LAREDO	30.11.95	35.000		RDL 339/90	061.1
340040990864	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO	B39378575	LAREDO	30.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
340400577606	J TARRERO	13677960	SANTANDER	22.10.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
340040952073	J GARCIA	13738317	SANTANDER	19.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
340400576675	M DE LA FUENTE	13747797	SANTANDER	16.10.95	30.000		RD 13/92	050.
340400583904	T MARRON	13786446	SANTANDER	26.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400582262	L MARTINEZ	01087981	TORRELAVEGA	19.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340100606224	J VERGEL	72110959	REOCIN DE LOS MOLI	22.10.95	50.000		RDL 339/90	061.1
340100606248	J VERGEL	72110959	REOCIN DE LOS MOLI	22.10.95	50.000		D130186	
340041003198	F APARICIO	15370668	EIBAR	9.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340400575348	P CALVO	15241999	IRUN	9.10.95	25.000		RD 13/92	048.
340200637917	A BERRA	15894171	SAN SEBASTIAN	26.05.95	40.000	1	RD 13/92	052.
340041007544	M FERNANDEZ	09265903	VALLADOLID	3.01.96	10.000		D301995	
340100669969	E BARRENADA	09658307	VALLADOLID	9.10.95	25.000		RD 13/92	013.1
340400581208	F MUÑOZ	12203006	VALLADOLID	15.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340100632995	A LLAMAZARES	16199674	VALLADOLID	17.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
340400588689	I BENA	44904974	VALLADOLID	2.01.96	20.000		RD 13/92	052.
340100643531	P HUERTES	71911891	VALLADOLID	26.08.95	15.000		RD 13/92	094.1C
340400570156	C ALVAREZ CASCOS	11296459	VITORIA GASTEIZ	8.09.95	20.000		RD 13/92	048.
340400590441	L ALCORTA	16291189	VITORIA GASTEIZ	27.12.95	20.000		RD 13/92	048.
340040969322	R PECHF	18593405	VITORIA GASTEIZ	22.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trancurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA 26-01-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340400588859	F GARCIA	11704576	ARRIGORRIAGA	7.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400589918	L VARONA	14891212	BARACALDO	20.12.95	25.000		RD 13/92	048.
340400589451	A DE LA FUENTE	11615952	BILBAO	22.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400590246	R GUAIX	14837708	BILBAO	31.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400591603	A GARCIA	16788894	BILBAO	5.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340400590702	J DE FIGUEROA	51040078	GETXO	28.12.95	25.000		RD 13/92	048.
340400588598	M CASTILLO	14238509	GUECHO	17.12.95	30.000		RD 13/92	050.
340400588732	J MONTES	14599898	ZALLA	3.01.96	30.000		RD 13/92	050.
340400590430	R ARRIBAS	13128539	BURGOS	27.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400590325	B MEIZOSO	32353495	CORUNA A	22.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340040992514	M GARCIA	30491656	CASTRO DEL RIO	12.12.95	135.000		D301995	
340400589104	M DIEZ	13032937	LEON	2.01.96	40.000	1	RD 13/92	048.
340400590167	V HIDALGO	16571583	ALMARZA DE CAMEROS	27.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400589530	S BANNATYNE	13651009	MAJADAHONDA	16.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340200643103	J AZANZA	72630825	PAMPLONA	16.12.95	25.000		RD 13/92	048.
340400589992	B NUNEZ	13099393	OVIEDO	23.12.95	50.000	1	RD 13/92	050.
340200643140	M GOMEZ	34547354	ORENSE	18.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400589554	B ARROYO	71249370	AGUILAR DE CAMPOO	16.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340040998723	J FRANCO	12724815	BARCENA DE CAMPOS	23.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041009917	A JUAN	12756009	GUAZA DE CAMPOS	6.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340040997858	R SARMIENTO	12710102.	GOZON DE UCIEZA	6.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100622023	B SERRANO	12739771	OLMOS DE OJEDA	30.12.95	135.000		D301995	
340040987919	J BRAVO	12759453	PALENCIA	10.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400589682	G VIDAL	74324984	PALENCIA	6.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400588811	F ANDRES	12714962	SALDANA	7.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400591561	M ROMAN	13733496	VILLAMURIEL CERRATO	4.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400590416	J GARCIA	14222122	CASTRO URDIALES	26.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400590398	A GONZALEZ	09698428	SANTANDER	26.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340200643371	F MERINO	12712197	SANTANDER	27.12.95	20.000		RD 13/92	048.
340400590258	A VILA	13725545.	SANTANDER	31.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400589116	D PEREZ	13725685	SANTANDER	2.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.
340400590283	A ROJO	71925558	SANTANDER	31.12.95	30.000		RD 13/92	050.
340400587302	J ARIZONA	15316951	EIBAR	18.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340041008240	GEARSA SA	A47045471	VALLADOLID	18.12.95	50.000		RDL 339/90	061.1
340400588707	L PRIETO	09291475	VALLADOLID	2.01.96	30.000		RD 13/92	052.
340400588331	L VALLEJO	09314671	VALLADOLID	17.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400591597	O MARTINEZ	12152745	VALLADOLID	5.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340400590477	J SARABIA	12234970	VALLADOLID	27.12.95	20.000		RD 13/92	052.
340400591639	F HERRERO	12370936	VALLADOLID	6.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340400588999	A CRESPO	30664011	LLODIO	17.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
340200643310	M GARCIA	16268220	SALVATIERRA	29.12.95	20.000		RD 13/92	052.
340400590131	J BILBAO	16249986	VITORIA GASTEIZ	23.12.95	20.000		RD 13/92	048.
340400589384	A SANCHA	16266937	VITORIA GASTEIZ	20.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400589025	C OCIO	71339143	VITORIA GASTEIZ	17.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400587284	J BLANCO	17819219	ZARAGOZA	15.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400589529	R IMAZ	25137792	ZARAGOZA	15.12.95	25.000		RD 13/92	048.

Gobierno Civil de Palencia

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trancurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA 2-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340200643425	J COB	71255692	BADALONA	29.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340040990475	E MEDINA	24172663	BARCELONA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040990463	E MEDINA	24172663	BARCELONA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041009759	G GARCIA	35053208	BARCELONA	4.01.96	135.000		D301995	
340400590271	J MULERO	46108821	BARCELONA	31.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340200643577	C FERNANDEZ	71535449	BARCELONA	5.01.96	16.000		RD 13/92	052.
340400591550	S MAROTO	12163407	BASAURI	4.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340400586280	M FERNANDEZ	09675807	BILBAO	8.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340041015425	E CALABOZO	14950084	BILBAO	13.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400592292	M MAGALHAES	B1007625	MUNGUIA	8.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340040992654	F TORRES	22703305	ORTUELLA	12.01.96	135.000		D301995	
340400592309	C RAMOS	22701095	PORTUGALETE	8.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340041006230	V LAFUENTE	14699402	SANTURTZI	29.12.95	15.000		RD 13/92	167.
340041005950	F REGUERA	14374279	VALLE DE TRAPAGA	14.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041004701	F REGUERA	14374279	VALLE DE TRAPAGA	14.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400579846	F ORDONEZ	13111829	ARANDA DE DUERO	4.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340040984499	ROYPAL S L	B09227224	BURGOS	24.11.95	46.001		D121190	198.H
340400580630	J MARTIN	13077940	BURGOS	3.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340040997949	S SEVILLA	13135788	BURGOS	13.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
340040997755	R AGUILAR	13141653	BURGOS	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400590787	J CASTRO	13147027	BURGOS	11.01.96	20.000		RD 13/92	052.
340100622000	R MERINO	14544718	MELGAR FERNAMENTAL	4.01.96	135.000		D301995	
340400588800	C VAZQUEZ	33317939	CORUNA A	4.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041006990	F RODRIGUEZ	06238715	HERENCIA	8.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340040998334	F PRIETO	09663930	LEON	26.12.95	16.000		RD 13/92	074.1
340041003836	M FERNANDEZ	09689332	LEON	29.11.95	115.000		D121190	198.H
340400588896	F RODRIGO	09723355	LEON	7.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041007430	J REY	09759580	LEON	13.12.95	245.000		D301995	
340100643154	L ALONSO	09302789	RIANO	6.01.96	10.000		RD 13/92	171.
340200643644	J MARTINEZ	09748769	S CRISTINA VALMADRIG	5.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
349200641047	J VILLAMARIN	33834406	OUTEIRO DE REI	12.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340100621602	P PEREZ	12707039	ALCALA DE HENARES	8.11.95	50.000		D130186	
340400589645	M FRANCO	02208454	COLLADO VILLALBA	30.12.95	20.000		RD 13/92	052.
340100641558	J TRAPOTE	71922384	LEGANES	30.12.95	10.000		RD 13/92	094.1B
340400588653	M POSADA	00801247	MADRID	2.01.96	16.000		RD 13/92	052.
340400589128	J SOLANAS	05273789	MADRID	5.01.96	30.000		RD 13/92	050.
340400587740	M BRAVO	10817900	MADRID	29.12.95	30.000		RD 13/92	050.
340400590064	S GARCIA	13918882	MADRID	23.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400585950	A CAL	14860369	MADRID	7.12.95	30.000		RD 13/92	050.
340100604215	C IBANEZ	50708776	MADRID	23.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
340400592279	V SANTAMARIA	70019143	MADRID	7.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340200641970	F RAMIREZ	50834232	LAS ROZAS	14.11.95	25.000		RD 13/92	048.
340400581816	J SAAVEDRA	07494761	POZUELO DE ALARCON	12.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340100619267	E SUAREZ	15777043	BURLADA	20.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340100619255	E SUAREZ	15777043	BURLADA	20.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400588744	I AREVALO	11069102	MIERES	3.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041005584	R FERNANDEZ	10519362	OVIEDO	14.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
340400588719	J PRADA	71916271	OVIEDO	3.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340040994419	G GARCIA	20218327	AGUILAR	14.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340100603995	L HERRERO	11691722	AGUILAR DE CAMPOO	24.12.95	15.000		RD 13/92	094.
340100603983	R LOZANO	45047806	AGUILAR DE CAMPOO	24.12.95	10.000		RD 13/92	170.
340100637660	A QUIRCE	12747920	AMUSCO	14.01.96	135.000		D301995	
340100641730	J CALVO	12741947	BUSTILLO DE LA VEGA	6.01.96	15.000		RD 13/92	154.
340100654024	B CAMPO	71923932	CERVERA DE PISUERGO	4.01.96	5.000		RD 13/92	171.

ARTO=Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340040974720	J HERRERA	13099850	DEHESA DE ROMANOS	9.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
340040974731	J HERRERA	13099850	DEHESA DE ROMANOS	9.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
340100657189	J HERNANDEZ	12152690	DUEÑAS	18.12.95	135.000		D301995	
340100655909	A GONZALEZ	12751348	DUEÑAS	5.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340400589694	F GARRIDO	09752578	GUARDO	6.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100588003	R FERNANDEZ	12554648	GUARDO	27.12.95	20.000		RD 13/92	094.1D
340100641595	C CABALLERO	12745768	GUARDO	1.01.96	15.000		RD 13/92	159.
340041003630	J ABAD	12692691	ITERO DE LA VEGA	16.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
340040984943	GOVISAN SA	A34038638	PALENCIA	17.11.95	50.000		RDL 339/90	067.4
340040976971	GOVISAN SA	A34038638	PALENCIA	9.10.95	75.000		D130186	
340040984232	AUTOCARES PALENCIA S L	B34041012	PALENCIA	22.11.95	46.001		D121190	198.H
340400582640	J MARTINEZ	09749445	PALENCIA	21.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340100574910	G PAMPLIEGA	12543186	PALENCIA	13.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400592280	M APARICIO	12635458	PALENCIA	7.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100663050	A HUESCA	12639057	PALENCIA	22.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
340100662770	A HUESCA	12639057	PALENCIA	22.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
349200641515	F RASTRILLA	12695061	PALENCIA	19.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340100668576	J CASTRILLO	12704133	PALENCIA	14.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041006680	D FERNANDEZ	12711510	PALENCIA	15.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041007490	D FERNANDEZ	12711510	PALENCIA	15.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041009802	C JUNQUERA	12712397	PALENCIA	18.12.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
340040950003	J MARTIN	12717485	PALENCIA	1.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
340041010762	A GONZALEZ	12722221	PALENCIA	18.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041007775	A GONZALEZ	12722221	PALENCIA	16.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041003988	A GONZALEZ	12722221	PALENCIA	18.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041007763	A GONZALEZ	12722221	PALENCIA	16.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340100655806	C PRIETO	12724642	PALENCIA	4.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040988330	J MATIA	12725468	PALENCIA	1.12.95	16.000		RD 13/92	106.
340041004932	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	16.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041004919	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	16.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041004907	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	16.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400591937	C CURIEL	12728511	PALENCIA	12.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340041002558	J CANIBANO	12738409	PALENCIA	1.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
340100640827	M CUADRADO	12740434	PALENCIA	11.11.95	35.000	1	RD 13/92	003.1
340041004646	J AGUADO	12741525	PALENCIA	30.12.95	46.001		D121190	198.H
340041010403	J AGUADO	12741525	PALENCIA	30.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041010397	J AGUADO	12741525	PALENCIA	30.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041010385	J AGUADO	12741525	PALENCIA	30.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340100671940	L DELGADO	12746407	PALENCIA	15.01.96	35.000	1	RD 13/92	056.5
340400590600	L ELORDUY	12746491	PALENCIA	10.01.96	16.000		RD 13/92	052.
340100628797	A DIEZ	12746693	PALENCIA	29.12.95	15.000		RD 13/92	121.5
340041012151	L GONZALEZ	12750203	PALENCIA	14.01.96	16.000		RD 13/92	072.1
340041004555	F GUTIERREZ	12753432	PALENCIA	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041008512	F GUTIERREZ	12753432	PALENCIA	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041007970	M PEREZ	12756228	PALENCIA	13.01.96	16.000		RD 13/92	106.2
340041017537	J HERNANDO	12760494	PALENCIA	12.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400588112	A LOPEZ	12760876	PALENCIA	1.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100671915	J MATIA	12764735	PALENCIA	10.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041004920	L HERNANDEZ	12772181	PALENCIA	16.12.95	15.000		RD 13/92	007.2
340041004944	L HERNANDEZ	12772181	PALENCIA	16.12.95	16.000		RDL 339/90	061.1
340200643516	M LOZANO	12775723	PALENCIA	29.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340100671927	J RODRIGUEZ	12776890	PALENCIA	15.01.96	15.001		RDL 339/90	067.4.
340400593326	I RUIZ	14540167	PALENCIA	17.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041008111	A ANDRES	14910994	PALENCIA	12.12.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
340041007672	L BLANCO	14935543	PALENCIA	16.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340400579676	F MARTIN	15832474	PALENCIA	17.11.95	35.000	1	RD 13/92	048.
340041002819	M GESSLER	51376494	PALENCIA	1.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041009334	C GOMEZ	76091043	PALENCIA	2.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100628505	B CARDENOSA	12716743	SALDANA	2.01.96	20.000		RD 13/92	091.2
340100628542	G MARTIN	71924688	SALDANA	31.12.95	10.000		RD 13/92	171.
340040973234	P MENCIA	12728827	VERGANO	31.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100643580	A VILLACORTA	12747535	SANTIBANEZ DE PENA	2.01.96	10.000		RD 13/92	171.
340100641790	S LUIS	71925774	SANTIBANEZ DE PENA	7.01.96	15.000		RD 13/92	154.
340100619590	J ANDRES	12762009	SANTOYO	29.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
340400591743	J FUENTE	12738365	VILLADA	9.01.96	20.000		RD 13/92	052.
340100651620	C ALVAREZ	12768377	VILLADA	29.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
340100628487	F ALVAREZ	12771179	VILLALUENGA DE VEGA	2.01.96	20.000		RD 13/92	094.1D
340100656902	F SANTIAGO	36087503	VILLAMURIEL CERRATO	5.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340040988500	B TERESA	12217481	VILLAMURIEL DE CER	31.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
340041003666	HERMANOS GREGORIO GIL SL	B36737740	VIGO	17.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
340400588793	A BORJA	11904606	VIGO	4.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400587648	I CALZADO	13938579	CABEZON LA SAL	23.12.95	25.000		RD 13/92	052.
340200643656	R ZUBIAURRE	72116921	CABEZON LA SAL	5.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400582936	C GARCIA	13785062	MALIANO	7.12.95	25.000		RD 13/92	048.
340040993075	BODEGOTRANS S L	B39311204	REQUEJADA	18.11.95	46.001		D121190	
340040993142	PESCADOS CIPRIANO S L	B39315239	SANTANDER	25.11.95	200.000		D121190	198.H
340400589852	L HERMOSA	13689989	SANTANDER	19.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340100653846	R GONZALEZ	13734539	SANTANDER	12.12.95	15.000		RD 13/92	154.
340200643711	C FONTESECA	13779913	SANTANDER	7.01.96	50.000		RD 13/92	050.
340041004828	M FERNANDEZ	13935734	TORRELAVEGA	4.12.95	15.000		RDL 339/90	059.2

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340200643735	R GARCIA	13912900	TORRELAVEGA	10.01.96	20.000		RD 13/92	052.
340040993350	J SANCHEZ	71690121	TORRELAVEGA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340200643759	A CABALLO	07856061	SALAMANCA	10.01.96	20.000		RD 13/92	052.
340400590970	J GORRONO	15338636	MONDRAGON	15.01.96	25.000		RD 13/92	048.
340400585986	J RODRIGUEZ	15378275	PLACENCIA	8.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400588770	E VALLEJO	09502914	RENTERIA	3.01.96	30.000		RD 13/92	050.
340400590180	S PINTO	09679646	ZARAUZ	27.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
340400582523	A HERNANDEZ	12229788	RUEDA	18.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340041010828	CONSTRUCCIONES TORIBIO S A	A47018031	VALLADOLID	28.12.95	10.000		RDL 339/90	061.1
340041006412	DIMACOAL SL	B47310768	VALLADOLID	13.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
340400575944	A GARCIA	00682967	VALLADOLID	11.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340400579809	F BRIZUELA	09257601	VALLADOLID	3.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340100653937	V CANAL	09260545	VALLADOLID	13.12.95	50.000	1	RD 13/92	021.3
340040986230	J PEREZ	09340160	VALLADOLID	20.11.95	60.000		D130186	
340400589062	B CONTRERAS	12144667	VALLADOLID	2.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340040994420	A GARCIA	12163365	VALLADOLID	14.12.95	20.000		RD 13/92	087.1C
340400582596	A MARTIN	12244520	VALLADOLID	20.11.95	20.000		RD 13/92	052.
340400577060	M MARTIN	12679090	VALLADOLID	17.10.95	16.000		RD 13/92	048.
340200643607	P RUIZ	13204576	VALLADOLID	5.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340200641647	J GONZALEZ	13890629	VALLADOLID	31.10.95	20.000		RD 13/92	050.
340400587764	V MANSO	12312599	VITORIA GASTEIZ	30.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340100628426	H CALVO	12760243	VITORIA GASTEIZ	31.12.95	10.000		RD 13/92	171.
340040991327	R IRIGOYEN	16199871	ARGANDOÑA	23.12.95	15.000		RD 13/92	143.1
340400590763	J SALGADO	34541412	BERROSTEGUIETA	11.01.96	25.000		RD 13/92	048.
340200643590	J ESTEBAN	17149448	ZARAGOZA	5.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340100631693	M PUERTAS	51358974	ZARAGOZA	31.12.95	10.000		RD 13/92	092.1

548

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA 9-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340041005500	A TORO	22734909	BARACALDO	29.12.95	15.000		RD 13/92	154.
340400585883	J VALLADARES	14556561	BILBAO	6.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340400587326	S ALVAREZ	05890194	LEIOA	8.12.95	20.000		RD 13/92	048.
340040983173	J SAINZ TERRONES	20170406	SANTURTZI	13.11.95	15.000		RD 13/92	167.
340041015474	J PADERNE	20178461	SESTAO	18.01.96	10.000		D301995	
340400583205	J OVIEDO	13010027	BURGOS	24.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340400578118	A CARRETON	13098478	BURGOS	28.10.95	16.000		RD 13/92	048.
340040991194	J GONZALEZ	13299112	MIRANDA DE EBRO	21.11.95	15.000		RD 13/92	143.1
340400584120	P GARCIA	07390294	PLASENCIA	24.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340040949001	J CASANOVA	09703175	LEON	5.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040949013	J CASANOVA	09703175	LEON	5.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040948707	S PEREZ	09979840	PONFERRADA	7.11.95	5.000		RD 13/92	015.1
340400564569	E ALONSO	10556288	FUENLABRADA	30.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340100620373	J FERNANDEZ	10813047	GIJON	9.10.95	50.000		D130186	
340400576419	F GARCIA	11053606	POLA DE LENA	16.10.95	50.000	2	RD 13/92	052.

ARTO=Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340040994330	L HERRERO	11691722	AGUILAR DE CAMPOO	3.12.95	25.000		RDL 339/90	067.1
340040990980	F ARIAS	12727613	AGUILAR DE CAMPOO	20.12.95	10.000		D301995	
340040999077	J ESCUDERO	12669476	LANTADILLA	28.12.95	5.000		RD 13/92	170.
340040988780	J MARTINEZ	12742884	OSORNO	25.11.95	10.000		RD 13/92	018.1
340100650808	APLICACIONES TECNICAS SADU	B34149161	PALENCIA	16.01.96	10.000		D301995	
340040982703	M ROJO	12531367	PALENCIA	4.10.95	50.000		D130186	
340041007910	C PINACHO	12536560	PALENCIA	9.01.96	10.000		D301995	
340041007003	J ODRIOZOLA	12694253	PALENCIA	9.01.96	10.000		D301995	
340041004324	M MACON	12703986	PALENCIA	28.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
340040975723	J SOTO	12707068	PALENCIA	15.10.95	16.000		RD 13/92	106.2
340400587636	F SAEZ	12713476	PALENCIA	23.12.95	20.000		RD 13/92	052.
340100650766	J PEDROSA	12723084	PALENCIA	16.01.96	10.000		D301995	
340200643048	F MATALIANA	12729850	PALENCIA	15.12.95	30.000		RD 13/92	048.
340041012023	J ALVAREZ	12735764	PALENCIA	2.01.96	10.000		D301995	
340041011791	J ALCALDE	12736680	PALENCIA	8.01.96	10.000		D301995	
340100628669	J ACERO	12743237	PALENCIA	6.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
340400587156	L MANCHON	12746397	PALENCIA	14.12.95	20.000		RD 13/92	052.
340400581180	C VEGA	12762491	PALENCIA	14.11.95	30.000		RD 13/92	052.
340400590076	J BOADILLA	12764340	PALENCIA	22.12.95	20.000		RD 13/92	048.
340100631528	F RAMIREZ	45261499	PALENCIA	15.01.96	10.000		D301995	
340040988651	J SAN JUAN	71925373	SANTILLAN DE LA VE	1.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
340100650729	I LERMA	12769040	TORQUEMADA	7.01.96	10.000		D301995	
340400578544	J CALLEJA	12698457	VILLALUMBROSO	31.10.95	25.000		RD 13/92	050.
340041005596	M MOGROVEJO	12727051	VILLAMEDIANA	16.12.95	10.000		D301995	
340400583680	J LEON	12765504	VILLAMORONTA	23.11.95	25.000		RD 13/92	048.
340100671757	B TERESA	12217481	VILLAMURIEL CERRATO	2.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
340041008603	J OBESO	12698026	VILLAMURIEL CERRATO	1.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041004580	SELEPOR SL	B36125532	SILLEDA	20.12.95	25.000		RDL 339/90	062.2
340040989990	J TORRES	36043794	VIGO	27.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
340400587557	S BARREIRO	35453990	VILLAGARCIA DE AROSA	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340400582845	M FERREIRO	01974502	CARTES	29.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340040974780	HUGON S L	B39014121	TORRELAVEGA	16.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040974779	HUGON S L	B39014121	TORRELAVEGA	16.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400578994	J RICCIARDIELLO	13854729	TORRELAVEGA	28.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340040990098	C SALAZAR	25381672	SALAMANCA	6.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
340400568850	J FERNANDEZ	15375455	EIBAR	5.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
340400590519	J AIZPURUA	15252969	IRUN	28.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340041016340	TRANSPORTES DANUR SL	B20306619	LAZCANO	17.01.96	10.000		D301995	
340100569914	L HERRADOR	15241560	RENTERIA	31.07.95	15.000		RD 13/92	090.1
340041009073	P BALLESTEROS	15145028	SAN SEBASTIAN	10.01.96	10.000		D301995	
340041008202	J ALONSO	12700110	LAGUNA DE DUERO	16.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
340040962418	R OJOS NEGROS	09257306	VALLADOLID	18.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
340400586851	R DE LAS HERAS	09267509	VALLADOLID	12.12.95	20.000		RD 13/92	052.
340040994080	A ARAGON	09305896	VALLADOLID	26.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
340040981796	J CLAVERO	09342006	VALLADOLID	27.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041009498	M IBAN	09675572	VALLADOLID	12.01.96	10.000		D301995	
340400574794	A HERAS	12196720	VALLADOLID	5.10.95	30.000		RD 13/92	050.
340100657311	J GARCIA	12385334	VALLADOLID	23.12.95	15.000		RD 13/92	152.
340400583916	C JADO	13482547	VALLADOLID	26.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
340041010580	C AGUADO	71913338	VALLADOLID	13.01.96	10.000		D301995	
340400576160	A YURREBASO	16300385	VITORIA GASTEIZ	1.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340400583539	G MIRANDA	17337339	ZARAGOZA	22.11.95	25.000		RD 13/92	048.
340041010361	TOROTRANS SL	B49126808	VILLAVENDIMIO	28.12.95	10.000		D301995	

678

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trancurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones

PALENCIA 9-02-1996

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340041010488	A RAMIREZ	74625474	ALFAZ DEL PI	8.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041015280	A RAMIREZ	74625474	ALFAZ DEL PI	8.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041012163	TRANSPORTES FRIGORIFICOS A	B04240461	EL EJIDO	16.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340040994481	O URDEITX	37291202	BARCELONA	1.01.96	50.000	1	RD 13/92	079.1
340041017574	J TORRES	42962862	EL PRAT DE LLOBREGAT	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041017290	J TORRES	42962862	EL PRAT DE LLOBREGAT	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041017288	J TORRES	42962862	EL PRAT DE LLOBREGAT	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041017562	J TORRES	42962862	EL PRAT DE LLOBREGAT	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400588847	E CASTRO	09632008	L HOSPITALET DE LLOB	7.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340100628517	G ASENSIO	38828323	MATARO	31.12.95	16.000		RD 13/92	094.1D
340041010427	I MARIN	46632114	MOJA	4.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400593417	M LOPEZ	09629913	BARAKALDO	22.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340040973246	J ARRANZ	12665318	BASAURI	2.01.96	15.000		RD 13/92	167.
340400592504	M NEIRA	09997438	BILBAO	15.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400591305	F ARANA	13033565	BILBAO	16.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340041004592	J VENCEDOR	14711382	BILBAO	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400593570	J RODRIGUEZ	14909348	BILBAO	16.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100653780	R CAJIGAS	30636161	BILBAO	3.12.95	135.000		D301995	
340041005006	F MARTIN	70852163	BILBAO	22.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400591238	M RODRIGUEZ	78872459	DURANGO	16.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340400593661	J ARGUELLO	15382785	IURRETA	20.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340200642822	A MATUTE	16032960	GETXO	8.12.95	35.000	1	RD 13/92	048.
340400588781	C APARICIO	14945326	ALGORTA	3.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340041005419	D SANCHEZ	16061101	ALGORTA	20.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
340400583515	M PEREZ	14542559	MUNGUIA	22.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340041017276	V CORREDERA	06514152	SANTURTZI	12.01.96	10.000		RD 13/92	031.
340400593650	M CEBALLOS	13280832	BRIVIESCA	17.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340041015279	REHABILITACION MARGINADOS	G09204884	BURGOS	7.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400592644	M RENES	13044153	BURGOS	19.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340400591251	V PUENTE	13056159	BURGOS	16.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340400594525	J SOTO	13110899	BURGOS	21.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400593302	J COLINA	13117901	BURGOS	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400593028	M BUSTO	14877775	BURGOS	22.01.96	25.000		RD 13/92	048.
340041009115	A MOISEN	13133809	MELGAR FERNAMENTAL	18.01.96	15.000		RD 13/92	167.
340041017379	A MOISEN	13133809	MELGAR DE FERNAMEN	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340040994493	J PASCUAL	13282377	MIRANDA DE EBRO	3.01.96	10.000		RD 13/92	090.1
340041015413	M RODRIGUEZ	43506816	MIRANDA DE EBRO	13.01.96	135.000		D301995	
340100631670	T MIGUEL	13150167	PERAL DE ARLANZA	24.12.95	10.000		RD 13/92	094.2
340041007957	A ZAPATERO	45417225	ROA	10.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340040989746	A REQUENA	32378312	CORUNA A	27.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041009279	A REQUENA	32378312	CORUNA A	27.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400591275	J VIZCAINO	32798391	CORUNA A	16.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340041009103	C ALVAREZ	34908213	CORUNA A	16.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340040996556	M GARCIA	30491656	CASTRO DEL RIO	7.11.95	345.000		D121190	197.B3
340400584842	F SAEZ	06236427	CUENCA	1.12.95	50.000	2	RD 13/92	052.
340041003502	A CAPARROS	23772537	MOTRIL	15.01.96	245.000		D301995	
340400593508	L GONZALEZ	10191836	ASTORGA	16.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400592980	F DIEZ	09716947	LEON	19.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340040994500	M ALVAREZ	09909083	LEON	6.01.96	35.000		RDL 339/90	067.4
340400592735	J AGUINAGA	15159671	LEON	20.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400591100	J GARCIA	37954286	LEON	13.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041011547	P DEL POZO	09716294	TROBAJO DEL CAMINO.	12.01.96	15.000		RD 13/92	167.
340040999326	R HERRERO	39699595	VALDERRUEDA	8.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340040998449	R HERRERO	39699595	VALDERRUEDA	8.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100641753	M PRIETO	09688806	MORGOVEJO	6.01.96	15.000		RD 13/92	094.1C
340041000288	M ENCINAS	09746222	VALENCIA DE DON JUAN	12.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041006710	J CAMUNAS	33687773	LUGO	20.12.95	26.000		RD 13/92	048.
340100628440	J ENCINAS	00413028	LAS ROZAS DE MADRID	31.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
340400591457	J ENRIQUEZ	14691263	LEGANES	3.01.96	16.000		RD 13/92	052.
340041004178	E DELGADO	50187301	LEGANES	17.01.96	20.800		RD 13/92	048.
340041016570	J SEGURA	01399152	MADRID	17.01.96	135.000		D301995	
340100631711	A DE MIGUEL	12586738	MADRID	13.01.96	15.000		RD 13/92	169.
340100604008	J RUIZ	51174319	MADRID	29.12.95	15.000		RD 13/92	154.
340200642834	M RODRIGUEZ	70158189	MOSTOLES	8.12.95	25.000		RD 13/92	048.
340400586334	M BEROIZ	15528713	PAMPLONA	9.12.95	16.000		RD 13/92	048.
340041009425	J MARTINEZ	11365894	OVIEDO	8.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
349100628252	J ALCALDE	12753242	ABIA DE LAS TORRES	25.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340040992642	F ESCUDERO	12754325	AGUILAR	12.01.96	50.000	6	RDL 339/90	060.1
340040993798	D SERRANO	12711250	AGUILAR DE CAMPOO	5.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100631577	R ESCUDERO	12750660	AGUILAR DE CAMPOO	18.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340040999624	J ESCUDERO	12762641	AGUILAR DE CAMPOO	19.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340041007982	F PASTOR	12706040	AMAYUELAS DE ARRIBA	15.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400591196	J VELASCO	12744702	AMPUDIA	15.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340041018074	F ESPINOSA	12722144	TORRE DE LOS MOLIN	20.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041008949	F CARRION	12730997	DUEÑAS	21.01.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
340041017677	B LIEBANA	12555256	GUARDO	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041003447	B LIEBANA	12555256	GUARDO	3.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041003435	B LIEBANA	12555256	GUARDO	3.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041017367	B LIEBANA	12555256	GUARDO	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041003423	B LIEBANA	12555256	GUARDO	3.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340041017355	B LIEBANA	12555256	GUARDO	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340040999144	F GONZALEZ	12725731	GUARDO	12.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340400583760	J MONTES	14588185	GUARDO	24.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
340100653949	J FERNANDEZ	71916099	GUARDO	24.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
340100661302	R GIL	12725659	ITERO DE LA VEGA	21.01.96	10.000		RD 13/92	171.
340041012199	J GASCON	12759725	MAGAZ	20.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100650640	J MARCOS	12698789	MAGAZ DE PISUERGA	1.12.95	135.000		D301995	
340100671848	JUPALU S I.	B34141127	PALENCIA	24.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340100671850	JUPALU S L	B34141127	PALENCIA	24.12.95	135.000		D301995	
340400587624	F VILLA DEL	12196385	PALENCIA	23.12.95	20.000		RD 13/92	052.
340041009450	G GERO	12515514	PALENCIA	11.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340040987932	P MARTINEZ	12520008	PALENCIA	10.12.95	135.000		D301995	
340100599736	J GARCIA	12544504	PALENCIA	14.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041008410	C PINACHO	12624800	PALENCIA	9.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100661284	P SIMON	12635125	PALENCIA	14.01.96	15.000		RD 13/92	154.
340041017616	E LEON	12651639	PALENCIA	13.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100657074	A TEJEDO	12655186	PALENCIA	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340100656872	A TEJEDO	12655186	PALENCIA	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041017689	L CANO	12695814	PALENCIA	17.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100661910	M LOZANO	12696891	PALENCIA	21.01.96	10.000		RD 13/92	171.
340041007933	E FUERTE	12711897	PALENCIA	8.01.96	15.000		RD 13/92	106.2
340100657530	I RAMOS	12722998	PALENCIA	20.12.95	15.000		RD 13/92	151.2
340100427846	V BLANCO	12725206	PALENCIA	22.12.95	25.000		RD 13/92	003.1
340040998383	J GONZALEZ	12727657	PALENCIA	29.12.95	35.000	1	RD 13/92	003.1
340400582444	J MARTIN	12734878	PALENCIA	16.11.95	20.000		RD 13/92	048.
340041009413	J BERTRAN	12736893	PALENCIA	7.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400591408	J DELGADO	12741434	PALENCIA	23.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340041006448	I ANDRES	12761210	PALENCIA	19.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
340100657554	A JIMENEZ	12762132	PALENCIA	17.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340040991352	R ESCUDERO	12771284	PALENCIA	13.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340100671885	A OLMOS	12775282	PALENCIA	3.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340041010841	J MARTINEZ	71235075	PALENCIA	8.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041008366	J MARTINEZ	71235075	PALENCIA	4.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041012059	J MARTINEZ	71235075	PALENCIA	4.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041012060	J MARTINEZ	71235075	PALENCIA	4.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041012072	J MARTINEZ	71235075	PALENCIA	4.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041016788	J GOMEZ	71910817	PALENCIA	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041007635	J RUIZ	12755540	HELECHA DE VALDIVI	14.01.96	135.000		D301995	
340041007623	J RUIZ	12755540	HELECHA DE VALDIVI	14.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
340041008433	M DIEZ	71923107	POZA DE LA VEGA	9.01.96	15.000		RD 13/92	106.2
340041007921	M DIEZ	71923107	POZA DE LA VEGA	9.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400583928	E FRAILE	71921423	QUINTANILLA ONSONA	26.11.95	30.000		RD 13/92	050.
340100628463	G MANZANO	35385361	MOSLARES DE LA VEG	31.12.95	15.000		RD 13/92	152.
340100631887	F PERROTE	12776107	RIBAS DE CAMPOS	20.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
340100621882	C HERRERO DE LA	12705251	SAN CRISTOBAL DE B	23.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340100650730	V VELASCO	12775090	TORQUEMADA	7.01.96	15.000		RD 13/92	118.
340040998760	L CONDE	72120513	VELILLA RIO CARRIO	13.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400591470	L MONTERO	12694274	VENTA DE BANOS	3.01.96	16.000		RD 13/92	052.
340041017343	R MATA	12776279	VENTA DE BANOS	16.01.96	8.000		RDL 339/90	061.1
340041011316	M ALONSO	14590146	VENTA DE BANOS	28.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041011304	M ALONSO	14590146	VENTA DE BANOS	28.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041017320	M CANTERO	12752865	VILLAHAN	14.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340040993816	N GARCIA	12723865	SAN MARTIN DEL MON	14.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100655193	L GUTIERREZ	01485336	VILLAMURIEL CERRATO	15.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
340100657580	T FERNANDEZ	12700735	VILLAMURIEL CERRATO	13.01.96	135.000		D301995	
340041009693	E GARCIA	12738470	VILLAMURIEL CERRATO	3.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041009358	E GARCIA	12738470	VILLAMURIEL CERRATO	3.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100657566	C PEREZ	12733478	VILLAMURIEL DE CER	21.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
340100632480	R MERINO	12753916	VILLACUENDE	29.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340100632491	R MERINO	12753916	VILLACUENDE	29.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400593569	J ESPESO	09731643	CALVIA	16.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340100622011	J LOPEZ	09974958	PALMA MALLORCA	30.12.95	15.000		RD 13/92	169.
340400588884	J ROMERO	35290237	MAOLIN	7.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041003381	L GONZALEZ	35247830	SILLEDA	20.12.95	20.800		RD 13/92	048.
340041007556	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	4.01.96	25.000		RD 13/92	013.1
340041008718	C JORGE	36009043	VIGO	9.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041015656	C PINTOS	36009317	VIGO	9.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400592516	C GARCIA SUAREZ	36040904	VIGO	18.01.96	20.000		RD 13/92	048.
349200642039	P AHEDO	13600166	CASTRO URDIALES	29.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
340040997184	M ANTONIO	S 003952	MATAMOROSA	21.12.95	16.000		RD 13/92	101.2A
340040997196	E SAIZ	13944589	NESTARES	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040997202	E SAIZ	13944589	NESTARES	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340100630081	A GOMEZ	13931156	RENEDE DE PIELAGOS	1.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340040993506	J VARONA	13672091	SOMO	21.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
340040999818	PROMOCIONES CANALEJAS S A	A39041744	SANTANDER	12.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340040993609	C ACEBO	12225147	SANTANDER	12.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
340400591068	C PEDROSA	13689235	SANTANDER	13.01.96	25.000		RD 13/92	050.
340040998401	J ALONSO	13695222	SANTANDER	2.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340400594264	A GONZALEZ	13713838	SANTANDER	23.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400592711	A SOLAR	13762772	SANTANDER	20.01.96	30.000		RD 13/92	050.

ARTO=Artículo; RDI=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
340400590933	M GARCIA	13922696	PRELLEZO	15.01.96	30.000		RD 13/92	050.
340400593338	F PRIETO	13799554	TORRELAVEGA	17.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340040998292	B RIOS	13843225	TORRELAVEGA	21.12.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340041010816	M CANIZO	13912613	TORRELAVEGA	27.12.95	20.800		RD 13/92	048.
340041006898	J DIAZ	72110219	TORRELAVEGA	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340041006473	J DIAZ	72110219	TORRELAVEGA	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040994250	L PEREZ	13913853	TANOS	28.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
340400590945	F ALVAREZ	07853050	SALAMANCA	15.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340400592530	J OTEIZA	08901228	AZCOITIA	18.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340400592620	M RIVAS	76670241	EIBAR	19.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340400593612	J YEREGUI	15354128	MOTRICO	17.01.96	30.000	1	RD 13/92	048.
340041003472	J PEY	15962101	RENERIA	12.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400592991	C ARALUCE	15159718	SAN SEBASTIAN	19.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400592334	T ORTIZ DE ARTINANO	15877397	SAN SEBASTIAN	8.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340041018013	F ARREGUI	15881630	SAN SEBASTIAN	15.01.96	50.000		RDL 339/90	061.1
340400591524	I SERTUCHA	15975002	SAN SEBASTIAN	4.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340400588148	J MARTINEZ	71544617	REUS	1.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041017392	J PEREZ	34210299	TARRAGONA	19.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041004725	J PEREZ	34210299	TARRAGONA	19.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340040998863	J MONJE	00244436	CISTERNIGA	28.12.95	25.000		RD 13/92	084.1
340041017690	L GOBERNADO	12236832	FUENSALDANA	18.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400592541	J TORRES	12160965	MATAPOZUELOS	18.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340400592437	S SEIJAS	10756035	MEDINA DEL CAMPO	12.01.96	20.000		RD 13/92	052.
340400587119	M MARTIN	12324686	MEDINA DEL CAMPO	14.12.95	16.000		RD 13/92	052.
340041005663	TRANSPORTES JCAT SL	B47343892	VALLADOLID	10.01.96	15.000		RD 13/92	014.2
340040998310	F GARCIA	09250406	VALLADOLID	21.12.95	25.000		RD 13/92	084.1
340400591160	E MARTINEZ	09250878	VALLADOLID	15.01.96	16.000		RD 13/92	052.
340400591755	P FLORES	09288204	VALLADOLID	9.01.96	25.000		RD 13/92	052.
340041009980	M IBAN	09675572	VALLADOLID	12.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340200642366	M COLLANTES	11945128	VALLADOLID	24.11.95	16.000		RD 13/92	048.
340100656999	J DEL BOSQUE	12137355	VALLADOLID	17.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
340040999764	T GONZALEZ	12202136	VALLADOLID	9.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340041015360	L PACHON	12225159	VALLADOLID	10.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041008846	L PACHON	12225159	VALLADOLID	10.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400591380	J LUACES	12237629	VALLADOLID	23.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340100631681	J RODRIGUEZ GACHS	12369802	VALLADOLID	24.12.95	20.000		RD 13/92	091.2
340040998565	G DEL BOSQUE	12377170	VALLADOLID	2.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
340100632478	S MARTINEZ	12391353	VALLADOLID	26.12.95	25.000		RD 13/92	082.2
340041017598	F REDONDO	12397619	VALLADOLID	13.01.96	5.000		RD 13/92	090.1
340041000276	I PEREZ	12727237	VALLADOLID	11.01.96	15.000		RD 13/92	167.
340400591172	M MORAL	44912658	VALLADOLID	15.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340040968998	A DOMINGUEZ	12213780	VILLAGARCIA CAMPOS	2.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340040967234	A DOMINGUEZ	12213780	VILLAGARCIA CAMPOS	2.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
340400592668	A SANCHEZ	07775575	VITORIA GASTEIZ	19.01.96	20.000		RD 13/92	048.
340400592358	I PEREZ	11674143	VITORIA GASTEIZ	8.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340041009097	M GALDOS	16142332	VITORIA GASTEIZ	14.01.96	16.000		RD 13/92	080.1
340400593340	F GOMEZ	16266599	VITORIA GASTEIZ	17.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400590982	M LOPEZ	34237899	VITORIA GASTEIZ	15.01.96	16.000		RD 13/92	048.
340041008317	J LIEBANA	09325288	VILLALPANDO	21.12.95	15.000		RD 13/92	014.2

678

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

HAGO SABER: Que habiendose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente Edicto, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, contado desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho número 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta Recaudación para oír notificaciones; advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán adelante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que se confiere en el Artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y

Artículo 5ºc del Real Decreto 1174/1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el citado Boletín Oficial, ante el Tesorero Municipal, según previene el Artículo 137 de la Ley General Tributaria y el Artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o UN AÑO a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y Artículos 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente Edicto y conforme al Artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que más abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

PLAZOS PARA INGRESOS:

A).- Las notificadas los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B).- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente e inmediato hábil posterior.

Palencia a, 26 de Enero de 1.996

EL RECAUDADOR, ANGEL GARRIDO REVILLA,

RELACION DE DEUDORES

Table with 6 columns: N° RECIBO, CONTRIBUYENTE, MUNICIPIO, CONCEPTO, EJERCICIO, IMPORTE. Contains detailed entries for various taxpayers and their debts.

Table with 6 columns: N° RECIBO, CONTRIBUYENTE, MUNICIPIO, CONCEPTO, EJERCICIO, IMPORTE. Contains detailed entries for various taxpayers and their debts, continuing from the previous table.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

CONVENIOS COLECTIVOS

Exp. 13/95
(Revisión y tablas salariales para 1.996)

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS, integrada por las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO. de una parte, y por FEPAMETAL, de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial por la variación del I.P.C. registrada al 31 de Diciembre de 1995, confeccionándose las tablas salariales del citado convenio para el año 1996, atendiendo a lo previsto en el articulado del convenio colectivo vigente, publicado en el B.O.P. el día 14.8.95, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo, disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (B.O.E. 24.3.95), y en el art. 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de Mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia

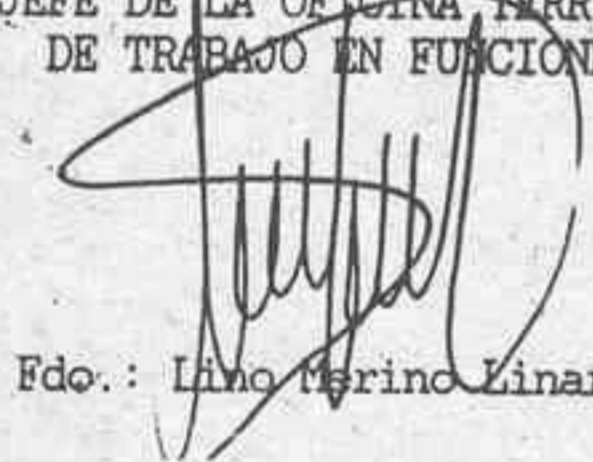
ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.

EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO EN FUNCIONES



Fdo.: Lino Merino Linares

ANEXO I

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS PARA PALENCIA Y PROVINCIA CON REVISION SALARIAL DE 0.5 PUNTOS DEL IPC DE 1995

TABLAS SALARIALES 1995 (0.5 DEL I. P. C. DEL AÑO 1995)

NIVEL	S. BASE CONVENIO	P. ASISTENCIA MENSUAL	P. LOCOMOCION MENSUAL
1. TITULADO SUP.	3.843 X 366= 1.406.538	11.130	8.632
2. TITULADO MEDIO	3.631 X 366= 1.328.946	11.130	8.632
3. JEFE DE TALLER	3.442 X 366= 1.259.772	11.130	8.632
4. JEFE DE 2º	3.257 X 366= 1.192.062	11.130	8.632
5. MAESTRO TALLER	3.077 X 366= 1.126.182	11.130	8.632
6. ENCARGADO	2.988 X 366= 1.086.288	11.130	8.632
7. OFICIAL DE 1º	2.861 X 366= 1.047.126	11.130	8.632
8. OFICIAL DE 2º	2.779 X 366= 1.017.114	11.130	8.632
9. OFICIAL DE 3º	2.721 X 366= 995.886	11.130	8.632
10. AUX. ADM.	2.698 X 366= 986.736	11.130	8.632
11. CAPATAZ	2.673 X 366= 978.318	11.130	8.632
12. ESPECIALISTA	2.673 X 366= 978.318	11.130	8.632
13. PEON	2.588 X 366= 947.208	11.130	8.632
14. AYUDANTE	2.033 X 366= 744.078	11.130	-----
15. APRENDIZ	1.196 X 366= 437.736	8.293	-----

OTROS CONCEPTOS SALARIALES Y EXTRASALARIALES:

TURNOS:.....344 PTS/DIA
A. ESCOLAR:.....8.049 PTS/ARO
AYUDA A MINUSVALIDOS:.....14.338 PTS/MES
DIETA COMPLETA:.....2.052 PTS
MEDIA DIETA:.....1.024 PTS

DIETAS PARA EL PERSONAL DE TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS Y ELECTRIFICACION DE FERROCARRIL:

DIETA COMPLETA:.....3.191 PTS
MEDIA DIETA:.....1.067 PTS
P.CORTE DE CORRIENTE:.....3.058 PTS

PREMIOS POR JUBILACION:

63 AROS 211.452 PTS
62 AROS 264.315 PTS
61 AROS 343.710 PTS
60 AROS 422.904 PTS

ANEXO II

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE INDUSTRIA SIDEROMETALURGICAS PARA PALENCIA Y PROVINCIA PARA EL AÑO 1996

TABLAS SALARIALES 1996 (3.5% DE INCREMENTO)

NIVEL	S. BASE CONVENIO	P. ASISTENCIA MENSUAL	P. LOCOMOCION MENSUAL
1. TITULADO SUP.	3.978 X 366= 1.455.948	11.520	8.934
2. TITULADO MEDIO	3.758 X 366= 1.375.428	11.520	8.934
3. JEFE DE TALLER	3.562 X 366= 1.303.692	11.520	8.934
4. JEFE DE 2º	3.371 X 366= 1.233.786	11.520	8.934
5. MAESTRO TALLER	3.185 X 366= 1.165.710	11.520	8.934
6. ENCARGADO	3.072 X 366= 1.124.352	11.520	8.934
7. OFICIAL DE 1º	2.961 X 366= 1.083.726	11.520	8.934
8. OFICIAL DE 2º	2.876 X 366= 1.052.616	11.520	8.934
9. OFICIAL DE 3º	2.816 X 366= 1.030.656	11.520	8.934
10. AUX. ADM.	2.790 X 366= 1.021.140	11.520	8.934
11. CAPATAZ	2.767 X 366= 1.012.722	11.520	8.934
12. ESPECIALISTA	2.767 X 366= 1.012.722	11.520	8.934
13. PEON	2.679 X 366= 980.514	11.520	8.934
14. AYUDANTE	2.104 X 366= 770.064	11.520	-----
15. APRENDIZ	1.238 X 366= 453.108	8.584	-----

OTROS CONCEPTOS SALARIALES Y EXTRASALARIALES:

TURNOS:.....356 PTS/DIA
A. ESCOLAR:.....8.331 PTS/ARO
AYUDA A MINUSVALIDOS:.....14.840 PTS/MES
DIETA COMPLETA:.....2.124 PTS
MEDIA DIETA:.....1.060 PTS

DIETAS PARA EL PERSONAL DE TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS Y ELECTRIFICACION DE FERROCARRIL:

DIETA COMPLETA:.....3.303 PTS
MEDIA DIETA:.....1.104 PTS
P.CORTE DE CORRIENTE:.....3.165 PTS

PREMIOS POR JUBILACION:

63 AROS 218.853 PTS
62 AROS 273.566 PTS
61 AROS 355.740 PTS
60 AROS 437.706 PTS

—Práctico segundo: Consistirá en redactar por escrito una memoria crítica e informe sobre un expediente de planeamiento y gestión urbanística.

El segundo ejercicio se realizará en un tiempo máximo de cuatro horas seguidas:

Fase de concurso: De calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

1.º—Por el tiempo de trabajo desempeñado en esta o en otra Administración, en puesto similar al que se convoca: 0,2 puntos por año o fracción hasta un máximo de 2,5 puntos.

2.º—Por Título de Grado Superior dentro de la misma rama de especialización: un punto.

3.º—Por cursos realizados y debidamente justificados: hasta 0,25 puntos por cada curso, pudiendo alcanzar como máximo 2,50 puntos, siempre que se relacionen con las funciones de la plaza convocada.

SEPTIMA: Calificación de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios de este concurso oposición será obligatorio para todos los aspirantes y calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en la Fase de Oposición, en cada uno de los ejercicios de la fase oposición.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas, se harán públicas en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la Fase de Concurso, el resultado servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

OCTAVA: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación el Tribunal publicará su resultado por orden de puntuación con la lista de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

—Fotocopia del DNI, acompañado de su original para compulsar, de conformidad con lo que determina el Real Decreto 1.245/1985, de 17 de julio.

—Título de Arquitecto Técnico o Aparejador, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si los documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

—Acreditación de Apto en reconocimiento médico que se efectuará por los Servicios Médicos de Empresa.

—Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o Administración Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

NOVENA: Toma de posesión.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Corporación aprobará la Propuesta de Nombramiento a favor del aspirante que figure incluido en la misma, al que le será notificado expresamente además del nombramiento la fecha de toma de posesión.

Aquél que no tomase posesión en el plazo señalado en la notificación, sin causa justificada quedará en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados del concurso - oposición y subsiguiente nombramiento.

DECIMA. — Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 13 de febrero de 1996. — El Concejal Delegado de Organización y Personal.

A N E X O

—GRUPO I—

Parte General:

Tema 1: Los Conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. La Constitución, Leyes Orgánicas y Ordinarias. El Reglamento. —Su Régimen Jurídico—. Otras Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 2: La Administración Local. Provincia. Municipio y otras Entidades. La Administración Institucional. Los Organismos Autónomos. La Administración Consultiva.

Tema 3: La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Derechos y Deberes Fundamentales y Libertades Públicas. El Tribunal Constitucional.

Tema 4: El dominio público. Concepto, elementos y naturaleza. Clasificación y Régimen Jurídico del Dominio Público. Clasificación y Régimen Jurídico de los Bienes Patrimoniales de la Administración.

Tema 5: La Expropiación Forzosa. Concepto. Naturaleza. Elementos. Procedimiento de expropiación.

Tema 6: La Responsabilidad de la Administración. Responsabilidad Patrimonial: Régimen vigente. La Responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 7: El personal al servicio de las Administraciones Públicas, Régimen Legal vigente.

Tema 8: Los derechos y deberes de los Funcionarios. Las incompatibilidades: Régimen vigente. El derecho de sindicación y huelga. Régimen disciplinario.

Tema 9: Las Haciendas Locales: principios constitucionales. La Ley de Haciendas Locales. Coordinación con las Haciendas Estatal y Autonómica.

Tema 10: Seguridad en el Trabajo y sus Técnicas de actuación. Responsabilidades.

Tema 11: Higiene en el Trabajo y sus Técnicas de actuación. Responsabilidades.

Tema 12: Riesgos específicos del sector construcción y su prevención.

Tema 13: R. D. 555/86, de 21 de febrero por el que se implanta la obligación de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en proyectos de Edificación y Obras Públicas.

Tema 14: Control de Seguridad en Obras.

—GRUPO II—

Materias Técnicas:

Tema 1: Organización de un obra. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de Gantt. Sistemas Pert-Tiempos. Sistemas Pert-Costos y C.P.M.

Tema 2: Estructuras. De acero. De fábrica. De hormigón. Mixtas. Características y aplicaciones.

Tema 3: Lesiones en los edificios. Patología. Fisuras y grietas, medidas de seguridad.

Tema 4: Cálculo de estructuras de hormigón armado por el método de cross.

Tema 5: Cálculo estructural gráfico de cerchas metálicas. Método de Cremona.

Tema 6: Cimentaciones. Zapatas. Cimentaciones corridas. Sus clases según Cargas.

Tema 7: Reconocimiento de las construcciones. Lesiones y estado de ruina. Medidas de seguridad.

Tema 8: Las normas básicas de la edificación de obligado cumplimiento. La NBE CT-79. La NBE CA-88 y modificaciones. La NBE CPI-91 y modificaciones.

Tema 9: El fuego. Su origen y propagación. Clasificación. Medios e instalaciones para su extinción.

Tema 10: Protección civil. Ideas generales. Planes de emergencia y de autoprotección.

Tema 11: Normativa técnica y control de calidad en la edificación.

Tema 12: Las normas tecnológicas de la edificación. Clasificación sistemática. Edificaciones. Ambito de aplicación.

Tema 13: El control de precios de la construcción. Costos directos e indirectos. Gastos generales. Beneficio industrial.

Tema 14: Instalaciones en los edificios.

Tema 15: Particiones y revestimientos.

Tema 16: Cubiertas.

Tema 17: Criterios de mediciones y valoraciones de obras. Formación de precios.

—GRUPO III—

Parte Específica:

Tema 1: El Derecho Urbanístico. la regulación normativa y legal del urbanismo. El Urbanismo moderno y la legislación urbanística. Evolución histórica del derecho urbanístico español. Los principios generales que presiden la legislación actual.

Tema 2: El suelo y propiedad. La acción urbanística. Clasificaciones del suelo por el planeamiento. Concepto del solar. Criterios para la delimitación del suelo urbano y urbanizable.

Tema 3: Los instrumentos de planeamiento municipal. Plan General. Normas subsidiarias y de limitación de suelo urbano. Objetivos y contenido fundamental de cada uno de ellos. Criterios para la elección de la figura de planeamiento municipal.

Tema 4: Los instrumentos de ordenación en desarrollo del planeamiento general. Programas de actuación urba-

nística y Planes parciales: objeto y contenido fundamental de cada uno de ellos.

Tema 5: Otros instrumentos: Estudios de Detalle y Proyectos de Urbanización. Objeto y contenido fundamental.

Tema 6: Las ordenanzas de edificación. Diferentes sistemas de ordenación y parámetros definidos de cada uno de ellos.

Tema 7: Los instrumentos de planeamiento especial. Tipos de planes especiales según su finalidad. Objeto y contenido fundamental de cada uno de ellos.

Tema 8: El PERI. Las operaciones integradas. Objetivo y determinaciones. Los Catálogos.

Tema 9: La clasificación de suelo. Criterio para la delimitación de suelo urbano y urbanizable. Derechos, obligaciones y cargas por razón de la clasificación del suelo. Análisis comparativo entre suelo urbano y urbanizable.

Tema 10: Facultades urbanísticas: derecho a urbanizar, al aprovechamiento urbanístico, a edificar y a la edificación. Conceptos, adquisición y casos de pérdida o reducción.

Tema 11: Régimen del suelo no urbanizable. Condiciones específicas de parcelación. Limitaciones legales y derivadas del Plan de Ordenación. Intervención de las Comisiones de Urbanismo.

Tema 12: Definición y condiciones, según P.G.O.U. de Valencia en vigor, de los siguientes conceptos: vivienda unifamiliar agraria, vivienda exterior, toldos y farolas. Condiciones a los accesos a los garajes en edificios, según superficie.

Tema 13: Areas de reparto y aprovechamiento tipo. Conceptos generales. Criterios para realizar los cálculos.

Tema 14: Elaboración y tramitación de planeamiento. Suspensión de licencias. Planes de iniciativa particular, competencias.

Tema 15: Vigencia y efectos de aprobación de planeamiento. Revisión y modificación del planeamiento. Edificios fuera de ordenación.

Tema 16: Ejecución del planeamiento. Principios generales. La unidad de ejecución. Los sistemas de actuación.

Tema 17: Las actuaciones asistemáticas en el suelo urbano. Las T.A.U. modalidades.

Tema 18: Intervención en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencias. Competencia y tramitación. Autorizaciones previas. Actos promovidos por órganos del Estado o Comunidades Autónomas.

Tema 19: El deber de conservación de la urbanización y edificación. El estado de ruina. Clases de ruina. La edificación forzosa. El registro municipal de solares y terrenos sin urbanizar.

Tema 20: Protección de la legalidad urbanística. Parcelaciones.

Tema 21: Inspección urbanística e infracciones urbanísticas.

Tema 22: Sanciones: Reglas para determinar su cuantía. Competencia y procedimiento.

Tema 23: Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonio municipal del suelo: Constitución, bienes y destino. Derecho de superficie. Derecho de tanteo y retracto.

Tema 24: El medio ambiente. Conceptos básicos. Base legal y competencias. El medio ambiente urbano. La evaluación de impacto ambiental. Metodología general.

Tema 25: El contrato administrativo de obras. Obras complementarias. Modificaciones de la obra principal. Formas y procedimientos de adjudicación de los contratos de obras. Los efectos del contrato de obras. La ejecución del contrato de obras. Cumplimiento de los plazos. Certificaciones de obras. Modificación del contrato de obra.

Tema 26: Recepción y liquidación de obras. Liquidación y devolución de la fianza. Interpretación, resolución y rescisión de los contratos. Revisión de precios en los contratos de obras. Las fórmulas polinómicas. Índices oficiales de precios. Inclusión de las cláusulas de revisión de precios en los pliegos de condiciones particulares.

Tema 27: Teoría del valor. El precio. Relación entre el valor y el precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad. Sistemas de valoración. Valor en venta. Valor por comparación. Valor de mercado. Causas de deprecación: física, funcional y económica.

Tema 28: Valoración de las construcciones. Valoración individualizada. Métodos de valoración: De la superficie cubierta, valor intrínseco o de costes, valor de reposición, valores unitarios, sistemas de amortización.

Tema 29: Criterios de valoración del suelo según el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992. Valores iniciales y urbanísticos.

733

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Por esta Alcaldía se ha dictado Decreto de delegación de las funciones propias de la Alcaldía, por ausencia de titular, durante los días de 16 de febrero al 4 de marzo de 1996, ambos inclusive, en la persona del Primer Teniente Alcalde don José Luis Sánchez Barreda.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44.2 del R. O. F.

Aguilar de Campoo, 16 de febrero de 1996. — El Alcalde accidental, José Luis Sánchez Barreda.

757

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Solicitada devolución de fianza definitiva por Hijos de Santos Martín, S. L., presetada por las obras «Pistas de Tenis en Aguilar de Campoo», se expone al público por quince días para reclamaciones.

Aguilar de Campoo, 16 de febrero de 1996. — El Alcalde accidental, José Luis Sánchez Barreda.

756

BOADILLA DE RIOSECO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Boadilla de Rioseco, 2 de febrero de 1996. — El Alcalde, Juan Milano Melero.

776

BUSTILLO DE LA VEGA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto

de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Bustillo de la Vega, 6 de febrero de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

786

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año 1996, el mismo queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calahorra de Boedo, 12 de febrero de 1996. — El Alcalde, Isidoro Martín Herrero.

773

CEVICO NAVERO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1995, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Recogida de Basuras, y, no habiéndose presentado reclamaciones al respecto, durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica el texto íntegro de la modificación, para su vigencia y posible impugnación jurídica.

—Tasa de recogida de basura:

Art. 6. — Cuota tributaria.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa: Como precio único para viviendas y todo tipo de establecimientos: 2.910 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico Navero, 12 de febrero de 1996. — El Alcalde, Pedro Antolín Encinas.

754

COBOS DE CERRATO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Cobos de Cerrato, 12 de febrero de 1996. — El Alcalde, Mariano Francés Martínez.

783

COMUNIDAD DE REGANTES DE COLLAZOS DE BOEDO

ANUNCIO

En sesión celebrada el día 21 de enero de 1996, se constituyó y organizó la Nueva Comunidad de Regantes del

término municipal de Collazos de Boedo (Palencia), cuyo resultado fue el siguiente:

- Presidente: Don José María García Franco.
- Secretario: Don Antonio Paulino Olmo Castrillo.
- Vocales: Don Víctor San Martín López.

Collazos de Boedo, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

759

ESPINOSA DE CERRATO

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Espinosa de Cerrato, 1 de febrero de 1996. — El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

784

HERRERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1996, el pliego de cláusulas Administrativas Particulares, que servirá de base para la adjudicación y posterior contrato para la concesión del Servicio de Estación de Autobuses de Herrera de Pisuerga, a través de Concurso en procedimiento abierto y trámite de urgencia.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta por concesión del Servicio de Estación de Autobuses de Herrera de Pisuerga, conforme al siguiente contenido:

I.—Objeto. — Lo constituye la adjudicación de la concesión del Servicio de la Estación de Autobuses de Herrera de Pisuerga, para la prestación de los Servicios de Transportes de Viajeros por Carretera, ya sean empresas públicas o privadas de autobuses, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia.

II.—Duración. — La concesión se otorgará por un plazo de cinco años, prorrogables por periodos sucesivos iguales.

III.—Precio. — La adjudicación se regirá por la mejor oferta de prestación de los servicios propios del recinto, no siendo la oferta económica factor determinante en atención a la situación deficitaria por la que atraviesan las Estaciones de Autobuses.

IV.—Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares. — Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, de nueve a catorce horas.

V.—Garantía provisional. — La fianza provisional para participar en la licitación será de 25.000 pesetas.

VI.—Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones. — Se realizarán en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los cuatro días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la

presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

VII.—Garantía definitiva. — La fianza definitiva será de 100.000 pesetas.

VIII.—Presentación de proposiciones. — Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX.—Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece treinta horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se pospondrá al inmediato hábil posterior.

X.—Modelo de proposición. — El recogido en la Cláusula XIII del pliego de cláusulas.

Herrera de Pisuerga, 12 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

703

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1/95, por crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

6. Inversiones reales:

Consignación anterior: 2.120.000 pesetas.

Aumento: 590.266 pesetas.

Total: 2.710.266 pesetas.

Recursos a utilizar:

—Del remanente líquido de Tesorería: 590.266 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 11 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

771

HONTORIA DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 1 de diciembre de 1995, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1995, con cargo al superávit del ejercicio anterior, número 2/91.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del R. D. 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

G A S T O S

Capítulo 1.—Gastos de personal:

Previsión anterior: 1.271.899 pesetas.

Aumentos: 49.827 pesetas.

Previsión actual: 1.321.726 pesetas.

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios.

Previsión anterior: 3.283.057 pesetas.

Aumentos 1.702.106 pesetas.

Previsión actual: 4.985.163 pesetas.

Capítulo 3.—Gastos financieros.

Previsión anterior: 45.792 pesetas.
Aumentos: 23.454 pesetas.
Previsión actual: 60.246 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes.

Previsión anterior: 687.000 pesetas.
Aumentos: 225.000 pesetas.
Previsión actual: 912.000 pesetas.

Capítulo 6.—Inversiones reales.

Previsión anterior: 5.890.000 pesetas.
Aumentos: 110.000 pesetas.
Previsión actual: 6.000.000 de pesetas.

Capítulo 9.—Pasivos financieros.

Previsión anterior: 496.752 pesetas.
Aumentos: 469.454 pesetas.
Previsión actual: 966.206 pesetas.

Recursos a utilizar

—Del remanente de Tesorería disponible: 2.579.841 ptas.
Total: 2.579.841 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria de Cerrato, 13 de febrero de 1996. — El Alcalde, Angel Ortega.

792

PINO DEL RIO

EDICTO

Solicitado por don Santiago Vega Andrés, licencia municipal para la estubulación de ganado bovino de leche en la parcela 5003, polígono 4, de este municipio, se hace público en cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los afectados de algún modo por la actividad, puedan formular observaciones en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pino del Río, 19 de febrero de 1996. — El Alcalde, Santiago Montero Macho.

811

POZO DE URAMA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Pozo de Urama, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

775

POZO DE URAMA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 1995, resumido por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos	841.424
2. Impuestos indirectos	9.921
3. Tasas y otros ingresos	493.283

4. Transferencias corrientes	551.392
5. Ingresos patrimoniales	141.700
7. Transferencias de capital	45.000
TOTAL	2.082.720

GASTOS

1. Gastos de personal	91.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.398.000
3. Gastos financieros	207.000
4. Transferencias corrientes	336.000
7. Transferencias de capital	50.720
TOTAL	2.082.720

Plantilla de personal:

—Secretaría - Intervención.—Nombramiento provisional
Agrupación: Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba, Villalcón y Villacidalder.

Pozo de Urama, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

775

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Por don Tomás Carlos de Dios García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de ebanistería, en la carretera P-223, de Alar a La Puebla de Valdivia, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Prádanos de Ojeda, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

755

RENEDO DE LA VEGA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Renedo de la Vega, 7 de febrero de 1996. — El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

781

RIBAS DE CAMPOS

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Ribas de Campos, 13 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

782

SAN MAMES DE CAMPOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Campos, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde (ilegible). 788

SAN ROMAN DE LA CUBA

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

San Román de la Cuba, 5 de febrero de 1996. — El Alcalde, José María Areños Tejerina. 778

SANTERVAS DE LA VEGA

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del impuesto de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Santervás de la Vega, 8 de febrero de 1996. — El Alcalde, David de Prado Tarilonte. 785

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

E D I C T O

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año 1996, el mismo queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotobañado y Priorato, 9 de febrero de 1996. — El Alcalde, Santiago Abia Blanco. 774

T O R Q U E M A D A

Anuncio licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para

adjudicar la gestión indirecta por concesión del servicio de Camping Municipal, conforme el siguiente contenido.

1.—Objeto del contrato. — Es objeto del contrato la concesión de la gestión indirecta del servicio de Camping Municipal, así como la realización de obras de acondicionamiento del mismo.

2.—Duración del contrato. — La concesión se otorgará a partir de la fecha de adjudicación definitiva del servicio, finalizando el 31 de diciembre del año 2.006.

3.—Obras de acondicionamiento y mejora del actual Camping:

—Obras mínimas: Las especificadas en el pliego.

—Obras de mejora: Deberán ser presentadas por los licitadores, acompañadas de su valoración económica y plazo de ejecución.

4.—Canon. — Se fija en la cantidad de 8.000.000 de pesetas como entrega inicial y el 1 por 100 del importe de las tarifas de acompaña a partir del ejercicio de 1997 hasta el 31 de diciembre del 2002, fijándose el 5% para los ejercicios 2003-2006.

5.—Documentación que deberán aportar los licitadores.— La preceptiva a que hace referencia las bases del concurso.

6.—Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares. — Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

7.—Garantía provisional. — Se fija en 250.000 pesetas.

8.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. — Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

9.—Garantía definitiva. — El 6% del importe de la adjudicación.

10.—Presentación de proposiciones. — Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

11.—Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, si fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil.

12.—Modelo de proposición. — El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Torquemada, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, José Antonio López Benito. 758

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de diciembre de 1995, acordó aprobar el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1996. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, el acuerdo se hace definitivo, por lo que, en cumplimiento de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	77.373.000
2. Impuestos indirectos	3.200.000
3. Tasas y otros ingresos	17.895.124
4. Transferencias corrientes	45.965.000
5. Ingresos patrimoniales	11.850.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	4.625.760
7. Transferencias de capital	4.396.352
8. Activos financieros	500.000
TOTAL	165.805.236

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	56.221.742
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	46.373.809
3. Gastos financieros	3.150.000
4. Transferencias corrientes	11.150.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	36.030.000
7. Transferencias de capital	10.004.549
8. Activos financieros	500.000
9. Pasivos financieros	2.375.136
TOTAL	165.805.236

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el Presupuesto General para 1996

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

—1.—Con habilitación nacional.

—Secretario - Interventor. Una plaza. Con nombramiento definitivo. Grupo: B.

Nivel Complemento de Destino: 16.

2.—Escala de Administración General.

—Subescala Administrativa. Dos plazas en propiedad. Grupo: C. Nivel Complemento Destino: 15.

3.—Escala de Administración Especial.

—Subescala de Servicios Especiales. De personal de oficios. Una plaza en propiedad de oficial de cometidos múltiple. Grupo: D. Nivel Complemento Destino: 10. y dos plazas en propiedad de operarios. Grupo: E. Nivel Complemento Destino: 8.

B) PERSONAL LABORAL:

—Un operario de limpieza.

—Un vigilante.

—Una bibliotecaria a tiempo parcial.

El presupuesto aprobado podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso - administrativa, según los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla del Río Carrión, 13 de febrero de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González

770

VILLACIDALER

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del impuesto de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Villacidaler, 6 de febrero de 1996. — El Alcalde, José Antonio García González.

779

VILLAHERREROS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaherreros 16 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

790

VILLARRAMIEL

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos girados por suministro de agua, recogida de basuras y servicios de alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre de 1995

Formado el padrón de tasas y precios públicos de los Servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre de 1995, expuesto al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios que, por la empresa AQUAGEST, Sociedad Anónima, concesionaria del servicio se intentará el cobro a domicilio de los recibos mencionados desde el día 20 de febrero al 19 de marzo de 1996.

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, deberán hacerlo efectivo en la oficina de AQUAGEST, S. A., de Villarramiel, Avda. El Corro.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los Servicios Municipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Villarramiel, 16 de febrero de 1996. — El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

793

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobados definitivamente los expedientes y modificación parcial de las Ordenanzas que después se relacionan, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 39/

1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las modificaciones afectadas.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Artículo 5.º, párrafo tercero. — Se añade el siguiente texto: «La gestión y recaudación del impuesto se llevará a cabo por los propios servicios municipales».

Impuesto de obras, construcciones e instalaciones:

Artículo 4.º. — Se añade un párrafo tercero, con el siguiente texto: «En las solicitudes de licencias de obras, los interesados deberán señalar las fechas previstas de inicio y fin de las obras. El solicitante de licencia de primera ocupación deberá acreditar el alta a efectos del IBI Urbana en el Catastro o los trámites realizados para ello».

Tasa prevención y extinción de incendios:

Artículo 8.º. — Se añade un párrafo final cuyo texto es el siguiente: «La recaudación se llevará a cabo mediante autoliquidación que realizará el interesado».

Tasa alcantarillado:

Artículo 5.º—Apartado segundo.—Tarifas:

- Por vivienda de usos domésticos, trimestral: 417 ptas.
- Por local comercial o industrial: 887 pesetas.

Todo enganche a la red que se desee, deberá solicitarse previamente al Ayuntamiento, el cual fijará los términos o condiciones del mismo.

Precio público por el suministro de agua potable a domicilio:

Artículo 3.º.—Tarifas:

- Canon de mantenimiento trimestral: 610 pesetas.

Usos domésticos:

- Mínimo 18 metros cúbicos: 65 pesetas metro cúbico.
- De 18 a 50 metros cúbicos: 82 pesetas metro cúbico.
- Mayor de 50 metros cúbicos: 130 ptas. metro cúbico.

Usos industriales:

- Mínimo de 50 metros cúbicos: 87 pesetas metro cúbico.
- Mayor de 50 metros cúbicos: 78 pesetas metro cúbico.

Precio público por entradas de vehículos:

Artículo 4.º. Apartado segundo.—Tarifas:

- Por cada badén o reserva en acera con las puertas de entrada hacia el interior del edificio, anual: 1.200 ptas.
- Por cada badén o reserva en acera con las puertas de entrada hacia el exterior del edificio, anual: 7.300 ptas.

Precio público por ocupación de la vía pública con materiales, escombros, etc.

Artículo 3.º.—Tarifas:

- Por cada fracción, consistente en ocupación de la vía pública, 300 pesetas día, comenzándose a contar a efectos de su cobro a partir de que venza el plazo de ejecución de la obra, o desde que se requiera al ocupante. La ocupación de la vía pública abarcará a todo tipo de materiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

794

VILLASARRACINO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio

de 1992, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasarracino, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

791

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y precios públicos:

- Tasa Cementerio Municipal.
- Tasa recogida basuras.
- Tasa alcantarillado.
- Tasa extinción de incendios.

Precios públicos:

- Entrada de vehículos en edificios particulares.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas Fiscales que figuran a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

- Tasa Cementerio Municipal: 15.000 pesetas y trabajos excavadora.
- Tasa recogida basura: 2.500 pesetas vivienda y 3.900 pesetas locales comerciales al año.
- Tasa alcantarillado: Enganche: 15.000 pesetas.
- Tasa extinción incendios: 1.500 pesetas por edificio.

Precios públicos:

- Entrada de vehículos en edificios particulares: 1.500 pesetas anuales.

Disposición final: Las modificaciones reflejadas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1996, permaneciendo invariables el resto de las Ordenanzas hasta su modificación o derogación expresa.

Cascón de la Nava, 16 de febrero de 1996. — La Presidenta (ilegible).

753